

*Ministerio del Interior  
Obras Públicas y Vivienda*

LPI No. PDPN-111-LPI-B

*Programa de Desarrollo de  
las Provincias del Norte  
Grande Infraestructura de  
Agua Potable y  
Saneamiento  
Préstamo BID 2776/OC-AR*

**“Adquisición de Equipos  
Desobstructores y Succionadores  
instalados en camiones”**

**JULIO 2018**

## Tabla de contenido

<b>PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....</b>	<b>7</b>
<b>A. GENERAL .....</b>	<b>7</b>
1. Alcance de la Licitación .....	7
2. Fuente de Fondos .....	7
3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas .....	7
4. Oferentes Elegibles.....	7
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	8
<b>B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN .....</b>	<b>9</b>
6. Secciones de los Documentos de Licitación .....	9
7. Aclaración de los Documentos de Licitación .....	9
8. Enmienda a los Documentos de Licitación .....	10
<b>C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS .....</b>	<b>10</b>
9. Costo de la Oferta.....	10
10. Idioma de la Oferta .....	10
11. Documentos que Componen la Oferta .....	10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios .....	11
13. Ofertas Alternativas .....	11
14. Precios de la Oferta y Lista de Precios .....	11
15. Moneda de la Oferta .....	13
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente.....	13
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	13
18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	13
19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente .....	13
20. Periodo de Validez de las Ofertas .....	14
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	14
22. Formato y Firma de la Oferta.....	16

<b>D. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS</b> .....	16
23. <b>Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</b> .....	16
24. <b>Plazo para Presentar las Ofertas</b> .....	16
25. <b>Ofertas Tardías</b> .....	17
26. <b>Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas</b> .....	17
27. <b>Apertura de las Ofertas</b> .....	17
<b>E. Evaluación y Comparación de Ofertas</b> .....	18
28. <b>Confidencialidad</b> .....	18
29. <b>Aclaración de las Ofertas</b> .....	18
30. <b>Cumplimiento de las Ofertas</b> .....	19
31. <b>Diferencias, Errores y Omisiones</b> .....	19
32. <b>Examen Preliminar de las Ofertas</b> .....	20
33. <b>Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica</b> .....	20
34. <b>Conversión a una Sola Moneda</b> .....	20
35. <b>Preferencia Nacional</b> .....	20
36. <b>Evaluación de las Ofertas</b> .....	20
37. <b>Comparación de las Ofertas</b> .....	21
38. <b>Poscalificación del Oferente</b> .....	21
39. <b>Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las Ofertas</b> .....	22
<b>F. Adjudicación del Contrato</b> .....	22
40. <b>Criterios de Adjudicación</b> .....	22
41. <b>Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación</b> .....	22
42. <b>Notificación de Adjudicación del Contrato</b> .....	22
43. <b>Firma del Contrato</b> .....	23
44. <b>Garantía de Cumplimiento del Contrato</b> .....	23
Sección II. Datos de la Licitación .....	24
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación .....	34
1. <b>Preferencia Nacional</b> .....	34
2. <b>Criterios de Evaluación</b> .....	35
3. <b>Contratos Múltiples</b> .....	35
4. <b>Requisitos para Calificación Posterior</b> .....	36

Sección IV. Formularios de la Oferta.....	38
<b>Formulario de Información del Oferente .....</b>	<b>38</b>
<b>Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio.....</b>	<b>39</b>
<b>Formulario de Presentación de Oferta .....</b>	<b>40</b>
<b>FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS .....</b>	<b>42</b>
<b>Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados .....</b>	<b>42</b>
<b>Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados .....</b>	<b>43</b>
<b>Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador .....</b>	<b>44</b>
<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta .....</b>	<b>48</b>
<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta .....</b>	<b>50</b>
<b>Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....</b>	<b>51</b>
<b>Autorización del Fabricante .....</b>	<b>52</b>
SECCIÓN V. PAÍSES ELEGIBLES.....	53
SECCION VI. FRAUDE Y CORRUPCION Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS .....	55
<b>PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS .....</b>	<b>59</b>
SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS.....	59
<b>Lista de Bienes y Plan de Entrega .....</b>	<b>60</b>
<b>Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento .....</b>	<b>65</b>
<b>Lista de Servicios Conexos y Precio .....</b>	<b>68</b>
<b>Especificaciones Técnicas Generales .....</b>	<b>71</b>
<b>Planos o Diseños.....</b>	<b>76</b>
<b>Inspecciones y Pruebas .....</b>	<b>77</b>
<b>PARTE III CONTRATO.....</b>	<b>79</b>
SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO .....	79
<b>1. Definiciones .....</b>	<b>79</b>
<b>2. Documentos del Contrato.....</b>	<b>80</b>
<b>3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas .....</b>	<b>80</b>
<b>4. Interpretación.....</b>	<b>80</b>
<b>5. Idioma .....</b>	<b>80</b>
<b>6. Asociación en Participación o Consorcio .....</b>	<b>81</b>
<b>7. Elegibilidad .....</b>	<b>81</b>
<b>8. Notificaciones .....</b>	<b>82</b>

9.	<b>Ley Aplicable</b> .....	82
10.	<b>Solución de Controversias</b> .....	82
11.	<b>Inspecciones y Auditorias</b> .....	82
12.	<b>Alcance de los Suministros</b> .....	83
13.	<b>Entrega y Documentos</b> .....	83
14.	<b>Responsabilidades del Proveedor</b> .....	83
15.	<b>Precio del Contrato</b> .....	83
16.	<b>Condiciones de Pago</b> .....	83
17.	<b>Impuestos y Derechos</b> .....	84
18.	<b>Garantía de Cumplimiento</b> .....	84
19.	<b>Derechos de Autor</b> .....	84
20.	<b>Confidencialidad de la Información</b> .....	84
21.	<b>Subcontratación</b> .....	85
22.	<b>Especificaciones y Normas</b> .....	85
23.	<b>Embalaje y Documentos</b> .....	86
24.	<b>Seguros</b> .....	86
25.	<b>Transporte</b> .....	86
26.	<b>Inspecciones y Pruebas</b> .....	86
27.	<b>Liquidación por Daños y Perjuicios</b> .....	87
28.	<b>Garantía de los Bienes</b> .....	87
29.	<b>Indemnización por Derechos de Patente</b> .....	88
30.	<b>Limitación de Responsabilidad</b> .....	89
31.	<b>Cambio en las Leyes y Regulaciones</b> .....	89
32.	<b>Fuerza Mayor</b> .....	89
33.	<b>Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato</b> .....	90
34.	<b>Prórroga de los Plazos</b> .....	90
35.	<b>Terminación</b> .....	91
36.	<b>Cesión</b> .....	92
37.	<b>Restricción a la Exportación</b> .....	92
	Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato.....	93
	Sección X. Formularios de Contrato.....	105
	<b>Carta de Aceptación</b> .....	105

**Convenio** ..... 106  
**Garantía de Cumplimiento**..... 108  
**Garantía de Anticipo** ..... 109  
**Llamado a Licitación** ..... 111

## **PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN**

### **SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

#### **A. GENERAL**

##### **1. Alcance de la Licitación**

- 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación(DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
  - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
  - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
  - (c) “día” significa día calendario.

##### **2. Fuente de Fondos**

- 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
- 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.

##### **3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas**

- 3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en la Sección VI.

##### **4. Oferentes Elegibles**

- 4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

- (a) las leyes o la reglamentación oficial el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
  - (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.
- 4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
- (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
  - (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.
- 4.3 Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3.
- 4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.
- 4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

## **5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b).
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.



## B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

### 6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

- PARTE 1      Procedimientos de Licitación
  - Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
  - Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
  - Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
  - Sección IV. Formularios de la Oferta
  - Sección V. Países Elegibles
  - Sección VI. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas
- PARTE 2      Lista de Requisitos
  - Sección VII. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entrega
- PARTE 3      Contrato
  - Sección VIII. Condiciones Generales de Contrato (CGC)
  - Sección IX. Condiciones Especiales de Contrato (CEC)
  - Sección X. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

### 7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que **se suministra en losDDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

## 8. Enmienda a los Documentos de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

## C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

### 9. Costo de la Oferta

- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

### 10. Idioma de la Oferta

- 10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

### 11. Documentos que Componen la Oferta

- 11.1 La oferta deberá contener los siguientes documentos:
  - (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
  - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si se requiere;
  - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
  - (d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
  - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
  - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;

- (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (h) cualquier otro documento requerido en los DDL.

## 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

## 13. Ofertas Alternativas

- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

## 14. Precios de la Oferta y Lista de Precios

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los DDL.
- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
  - (a) Para bienes de origen en el País del Comprador:
    - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente; y
  - (b) Para bienes de origen fuera del País del Comprador y que serán importados:
    - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, según se indica en los **DDL**;
    - (ii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;
  - (c) Para bienes de origen fuera del país del Comprador, e importados previamente:
    - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados.
    - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
    - (iii) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, excluidos los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
    - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente, y
  - (d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista Requerimientos:
    - (i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).
- 14.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 14.8 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo

**15. Moneda de la Oferta**

- 15.1 El Oferente cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.

**16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente**

- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

**17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**

- 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

**18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**

- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

**19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente**

- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

- (a) que, **si se requiere en losDDL**, el Oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador;
- (b) que, **si se requiere en losDDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y
- (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

## 20. Periodo de Validez de las Ofertas

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en losDDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a la Cláusula 21 de las IAO, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de la Oferta. Al Oferente que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

## 21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad **especificada en losDDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
  - (a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
  - (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;

- (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
  - (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO;
  - (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
  - (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;
- 21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Oferente adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o;
  - (b) si el Oferente seleccionado no:
    - (i) firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;
    - (ii) suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 21.7 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta, y
- (a) un Oferente retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAO o
  - (b) el Oferente seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;

el Prestatario podrá, **si así se dispone en los DDL**, declarar al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que **se estipule en los DDL**.

## 22. Formato y Firma de la Oferta

- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que **se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.

## D. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS

### 23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
  - (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente deberán incluir el original y cada copia de la oferta, incluyendo ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
  - (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos especificados en los **DDL**.
- 23.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:
  - (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
  - (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
  - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
  - (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.
- 23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

### 24. Plazo para Presentar las Ofertas

- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se especifican en los **DDL**.



- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

## 25. Ofertas Tardías

- 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

## 26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”; y
  - (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

## 27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora **establecidas en losDDL**. Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO, estará **indicado en losDDL**.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del poder cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Oferente, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la

oferta sustituida no se abrirá sino que se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Oferentes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

## **E. Evaluación y Comparación de Ofertas**

### **28. Confidencialidad**

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

### **29. Aclaración de las Ofertas**

- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá

o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

### **30. Cumplimiento de las Ofertas**

- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
  - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
  - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.

### **31. Diferencias, Errores y Omisiones**

- 31.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.
- 31.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
  - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
  - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

- 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

### **32. Examen Preliminar de las Ofertas**

- 32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.
- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;;
  - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
  - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO, si corresponde.

### **33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**

- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones o reservas mayores.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y de haber efectuado la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

### **34. Conversión a una Sola Moneda**

- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los **DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los **DDL**.

### **35. Preferencia Nacional**

- 35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

### **36. Evaluación de las Ofertas**

- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar una oferta, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar una ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

- (a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como se especifique en los **DDL**; y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
  - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
  - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
  - (d) ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación **especificados** en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
  - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
  - (b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
  - (c) ninguna concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.
- 36.6 Si así **se indica en losDDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

### **37. Comparación de las Ofertas**

- 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

### **38. Poscalificación del Oferente**

- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

- 38.3 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

**39. Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las Ofertas**

- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiriera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

**F. Adjudicación del Contrato**

**40. Criterios de Adjudicación**

- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

**41. Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación**

- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes **indicados en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.

**42. Notificación de Adjudicación del Contrato**

- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.
- 42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 42.3 El Comprador publicará en el portal del UNDB (*United Nations Development Business*) y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del Contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.
- 42.4 Cuando el Oferente seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el

Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

#### **43. Firma del Contrato**

- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 No obstante lo establecido en la Subcláusula 43.2 de las IAO anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Oferente no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Oferente en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.

#### **44. Garantía de Cumplimiento del Contrato**

- 44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

### Sección II. Datos de la Licitación

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula de la IAO	A. General																										
IAO 1.1	El Comprador es: <i>Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento Préstamo BID 2776/OC-AR, ejecutado a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales</i>																										
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la LPI No. PDPN-111-LPI-B: Adquisición de Equipos Desobstructores y Succionadores instalados en camiones chicos, medianos y grandes</p> <p>El total de vehículos a adquirir son 18, discriminados del siguiente modo: 3 equipos montados sobre chasis chico, 1 sobre chasis mediano y 14 equipos montados sobre chasis grandes.</p> <p>El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPI son:</p> <table border="1" data-bbox="331 978 1430 1885"> <thead> <tr> <th data-bbox="331 978 418 1079">Lote Nº</th> <th data-bbox="418 978 522 1079">Item Nº</th> <th data-bbox="522 978 1081 1079">Descripción</th> <th data-bbox="1081 978 1218 1079">Cantidad</th> <th data-bbox="1218 978 1430 1079">Lugar de Entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="331 1079 418 1596" rowspan="2">1</td> <td data-bbox="418 1079 522 1171">1.1</td> <td data-bbox="522 1079 1081 1171">Equipo Desobstructor de 4.500lts instalados sobre chasis chico 4 x 2</td> <td data-bbox="1081 1079 1218 1171">2</td> <td data-bbox="1218 1079 1430 1596" rowspan="2">Jujuy</td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 1171 522 1596">1.2</td> <td data-bbox="522 1171 1081 1596">                     kit de repuestos básicos por 1 año :                      Se deberá proveer:                      ✓ Un rollo de manguera de alta presión                      ✓ Ídem de manguera secundaria                      ✓ Un juego de repuesto de la bomba de alta presión.                      ✓ Uniones y terminales para reparación de mangueras.                      ✓ Dos juegos de toberas para manguera principal.                      ✓ Ídem de manguera secundaria                 </td> <td data-bbox="1081 1171 1218 1596">2</td> </tr> <tr> <td data-bbox="331 1596 418 1696"></td> <td data-bbox="418 1596 522 1696">1.3</td> <td data-bbox="522 1596 1081 1696">Equipo Desobstructor de 4.500lts instalados sobre chasis chico 4 x 2</td> <td data-bbox="1081 1596 1218 1696">1</td> <td data-bbox="1218 1596 1430 1885" rowspan="2">Catamarca</td> </tr> <tr> <td data-bbox="331 1696 418 1885"></td> <td data-bbox="418 1696 522 1885">1.4</td> <td data-bbox="522 1696 1081 1885">                     kit de repuestos básicos por 1 año :                      Se deberá proveer:                      ✓ Un rollo de manguera de alta presión                      ✓ Ídem de manguera secundaria                      ✓ Un juego de repuesto de la bomba de                 </td> <td data-bbox="1081 1696 1218 1885">1</td> </tr> </tbody> </table>					Lote Nº	Item Nº	Descripción	Cantidad	Lugar de Entrega	1	1.1	Equipo Desobstructor de 4.500lts instalados sobre chasis chico 4 x 2	2	Jujuy	1.2	kit de repuestos básicos por 1 año : Se deberá proveer: ✓ Un rollo de manguera de alta presión ✓ Ídem de manguera secundaria ✓ Un juego de repuesto de la bomba de alta presión. ✓ Uniones y terminales para reparación de mangueras. ✓ Dos juegos de toberas para manguera principal. ✓ Ídem de manguera secundaria	2		1.3	Equipo Desobstructor de 4.500lts instalados sobre chasis chico 4 x 2	1	Catamarca		1.4	kit de repuestos básicos por 1 año : Se deberá proveer: ✓ Un rollo de manguera de alta presión ✓ Ídem de manguera secundaria ✓ Un juego de repuesto de la bomba de	1
Lote Nº	Item Nº	Descripción	Cantidad	Lugar de Entrega																							
1	1.1	Equipo Desobstructor de 4.500lts instalados sobre chasis chico 4 x 2	2	Jujuy																							
	1.2	kit de repuestos básicos por 1 año : Se deberá proveer: ✓ Un rollo de manguera de alta presión ✓ Ídem de manguera secundaria ✓ Un juego de repuesto de la bomba de alta presión. ✓ Uniones y terminales para reparación de mangueras. ✓ Dos juegos de toberas para manguera principal. ✓ Ídem de manguera secundaria	2																								
	1.3	Equipo Desobstructor de 4.500lts instalados sobre chasis chico 4 x 2	1	Catamarca																							
	1.4	kit de repuestos básicos por 1 año : Se deberá proveer: ✓ Un rollo de manguera de alta presión ✓ Ídem de manguera secundaria ✓ Un juego de repuesto de la bomba de	1																								



		alta presión. ✓ Uniones y terminales para reparación de mangueras. ✓ Dos juegos de toberas para manguera principal. ✓ Ídem de manguera secundaria		
2	2.1	Equipos Desobstructor de 6.000lts instalado sobre chasis mediano 6 x 2,	1	Catamarca
	2.2	kit de repuestos básicos por 1 año. Se deberá proveer: ✓ Un rollo de manguera de alta presión ✓ Ídem de manguera secundaria ✓ Un juego de repuesto de la bomba de alta presión. ✓ Uniones y terminales para reparación de mangueras. ✓ Dos juegos de toberas para manguera principal. ✓ Ídem de manguera secundaria	1	
3	3.1	Equipo Combinado Desobstructor y Succionador instalado sobre chasis grande 6x4	3	Salta
	3.2	kit de repuestos básicos por 1 año por equipo ✓ Se deberá proveer: ✓ Un rollo de manguera de alta presión ✓ Ídem de manguera secundaria ✓ Un juego de repuesto de la bomba de alta presión. ✓ Uniones y terminales para reparación de mangueras. ✓ Dos juegos de toberas para manguera principal. ✓ Ídem de manguera secundaria incluyendo repuestos para el manguerote de succión.	3	
	3.3	Equipo Combinado Desobstructor y Succionador instalado sobre chasis grande 6x4	3	Chaco

		<p>3.4</p> <p>kit de repuestos básicos por 1 año por equipo</p> <p>Se deberá proveer:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Un rollo de manguera de alta presión</li> <li>✓ Ídem de manguera secundaria</li> <li>✓ Un juego de repuesto de la bomba de alta presión.</li> <li>✓ Uniones y terminales para reparación de mangueras.</li> <li>✓ Dos juegos de toberas para manguera principal.</li> <li>✓ Ídem de manguera secundaria</li> <li>✓ incluyendo repuestos para el manguerote de succión.</li> </ul>	3	
		<p>3.5</p> <p>Equipo Combinado Desobstructor y Succionador instalado sobre chasis grande 6x4</p>	3	Tucumán
		<p>3.6</p> <p>kit de repuestos básicos por 1 año por equipo</p> <p>Se deberá proveer:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Un rollo de manguera de alta presión</li> <li>✓ Ídem de manguera secundaria</li> <li>✓ Un juego de repuesto de la bomba de alta presión.</li> <li>✓ Uniones y terminales para reparación de mangueras.</li> <li>✓ Dos juegos de toberas para manguera principal.</li> <li>✓ Ídem de manguera secundaria</li> <li>✓ incluyendo repuestos para el manguerote de succión.</li> </ul>	3	
		<p>3.7</p> <p>Equipo Combinado Desobstructor y Succionador instalado sobre chasis grande 6x4</p>	3	Formosa
		<p>3.8</p> <p>kit de repuestos básicos por 1 año por equipo</p> <p>Se deberá proveer:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Un rollo de manguera de alta presión</li> <li>✓ Ídem de manguera secundaria</li> <li>✓ Un juego de repuesto de la bomba de alta presión.</li> <li>✓ Uniones y terminales para reparación de mangueras.</li> <li>✓ Dos juegos de toberas para manguera principal.</li> </ul>	3	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ídem de manguera secundaria</li> <li>✓ incluyendo repuestos para el manguerote de succión.</li> </ul>		
	3.9	Equipo Combinado Desobstructor y Succionador instalado sobre chasis grande 6x4	1	Jujuy
	3.10	kit de repuestos básicos por 1 año por equipo Se deberá proveer: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Un rollo de manguera de alta presión</li> <li>✓ Ídem de manguera secundaria</li> <li>✓ Un juego de repuesto de la bomba de alta presión.</li> <li>✓ Uniones y terminales para reparación de mangueras.</li> <li>✓ Dos juegos de toberas para manguera principal.</li> <li>✓ Ídem de manguera secundaria</li> <li>✓ incluyendo repuestos para el manguerote de succión.</li> </ul>	1	
	3.11	Equipo Combinado Desobstructor y Succionador instalado sobre chasis grande 6x4	1	Catamarca
	3.12	kit de repuestos básicos por 1 año por equipo Se deberá proveer: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Un rollo de manguera de alta presión</li> <li>✓ Ídem de manguera secundaria</li> <li>✓ Un juego de repuesto de la bomba de alta presión.</li> <li>✓ Uniones y terminales para reparación de mangueras.</li> <li>✓ Dos juegos de toberas para manguera principal.</li> <li>✓ Ídem de manguera secundaria</li> <li>✓ incluyendo repuestos para el manguerote de succión.</li> </ul>	1	

Las cotizaciones deberán hacerse por lotes

Los oferentes podrán presentar oferta por uno, alguno o por la totalidad de los admitiéndose ofrecer un descuento por adjudicación de más de un lote

En todos los casos, se prevé la capacitación in situ teórico-práctica durante 3 días corridos cada ítem de la lista.

La entidad beneficiaria, prestadora del servicio, de cada provincia, designará un mínimo operarios, para que los mismos cuenten con la capacidad de operar los equipos adquiridos.

IAO 2.1	El Prestatario es: República Argentina
<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>	
IAO 7.1	<p><b>Para aclaraciones de las ofertas</b>, El Contratante responderá, mediante Circular con Consulta, a cualquier solicitud de aclaración presentada siempre que la hubiera recibido hasta quince (15) días antes de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas. La dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: <b>Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales.</b></p> <p>Dirección: <i>Av. Hipólito Yrigoyen 440, piso 1°</i></p> <p>Ciudad: <i>Autónoma de Buenos Aires</i></p> <p>Código postal: <i>C1086AAF</i></p> <p>País: <i>Argentina</i></p> <p>Teléfono: 011-4342-8444 int. 1002</p> <p>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:adquisiciones@mininterior.gob.ar">adquisiciones@mininterior.gob.ar</a></p>
IAO 7.1 y IAO 8.1	<p>“Estas comunicaciones se efectuarán por medio fehaciente (por mail registrado de todos los oferentes que haya solicitado el pliego). Asimismo se publicarán dichas comunicaciones, que formarán parte del Documento de Licitación, en la página web del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda: <a href="https://www.argentina.gob.ar/interior">https://www.argentina.gob.ar/interior</a>, Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, mencionada en el Llamado a Licitación, siendo responsabilidad de los Oferentes la consulta a la página mencionada para acceder a dichos documentos, no pudiendo efectuar reclamos basados en su desconocimiento. Las aclaraciones deberán ser respondidas por el Contratante hasta 5 días corridos antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. Las enmiendas podrán ser emitidas hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura. En caso de que fueran emitidas con posterioridad, podrá prorrogarse la fecha de apertura. Solo serán considerados los pedidos de prórroga a la fecha de apertura cuando sean realizados con una antelación mínima de 15 días corridos.”</p>
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	
IAO 10.1	El idioma en que se debe presentar la oferta es: <i>“castellano”</i>
IAO 11.1 (h)	<p>Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Copia de los estados contables del Oferente, correspondientes a los últimos tres (3) ejercicios exigibles de acuerdo a la normativa legal vigente firmado por Contador Público y certificado por el Colegio respectivo, incluyendo balances <b>generales y los estados</b> de pérdidas y ganancias. Dicha documentación deberá estar expresada en la moneda del país del Oferente o en dólares de los Estados Unidos de América.</li> <li>ii) Cuando el Oferente sea un consorcio o asociación de empresas se deberá incluir esta documentación en la oferta, por cada una de las empresas integrantes del mismo.</li> <li>iii) Para el caso que la U.T. no esté legalmente conformada al momento de la presentación de oferta, deberá presentar un documento de acuerdo previo</li> </ul>

<p>firmado por todas las partes que la componen, pero con la condición de que debe constituirse formalmente para el momento de la contratación.</p> <p>En tal sentido los oferentes deberán presentar documentación que acredite alguna de las siguientes cuatro condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si es fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada deberá presentar la marca registrada a su nombre y la respectiva inscripción en el Registro Industrial de la Nación.</li> <li>• Si es representante oficial y/o subsidiaria local del fabricante o productor deberá adjuntar la documentación pertinente que acredite el vínculo.</li> <li>• Si es distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor deberá presentar la autorización del mismo.</li> <li>• Si quien lo autoriza es la subsidiaria local y/o el representante en Argentina del fabricante o productor, éste deberá acreditar la autorización que posee del fabricante.</li> </ul> <p>Cuando el Oferente se presente como UTE, deberá presentarse con documentación que acredite su constitución, avalado por la IGJ, y presentar por cada una de las empresas integrantes, su capacidad técnica y financiera para hacerse responsable del contrato Si la misma aún no está conformada formalmente, deberá presentar un acuerdo previo firmado por las empresas que lo conformen con la condición que deberá constituirse formalmente al momento de la contratación.</p> <p>Respecto de la capacidad técnica, la declaración jurada a suscribir deberá indicar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Que posee una organización con personal afectado al servicio licitado, brindando características y detalles de la misma.</li> <li>b) Que sus técnicos disponen de la suficiente idoneidad para efectuar los trabajos necesarios para cumplir con las condiciones de servicio requeridas.</li> <li>c) Que poseerá un servicio único de llamadas para la atención y seguimiento de reclamos.</li> <li>iv) Documentos constitutivos del Oferente. (Personas Jurídicas: Copia legalizada del Estatuto constitutivo, última Acta de Designación de Autoridades, con su respectiva inscripción y registro correspondiente, de corresponder y Poder legal vigente del firmante de la oferta. Personas Físicas: Fotocopia de DNI o documento que acredite su nacionalidad de acuerdo a su país de residencia y Constancia de Inscripción en los Organismos Recaudadores)</li> <li>v) Si el Oferente es de la República Argentina, certificación de cumplimiento de la Resolución General N° 135 AFIP. En tal sentido, adjuntara el certificado que acredite tal condición y fotocopia de la correspondiente publicación en el Boletín Oficial.</li> <li>vi) Lista de subcontratistas indicando él/(los) servicio/(s) que brindará/(n) (garantía de buen funcionamiento, etc.) utilizando para ello el formulario tipo Lista de Subcontratistas Propuestos.</li> <li>vii) Declaración de constitución de domicilio legal.</li> <li>viii) Declaración jurada que dé cuenta que el Oferente no se encuentra en quiebra, inhabilitado por razones civiles o comerciales ni se encuentra comprendido en algunas de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado Provincial en general o con el Contratante en particular, conforme lo establece Decreto N° 3.300/72 Reglamentario de la Ley de Contabilidad N° 7.764. La inhabilitación y/o incompatibilidad también se aplicará a aquellas empresas cuyos directores, síndicos o representantes legales, se encuentren comprendidos en dichas causales o se hubieran desempeñado como directores, síndicos, socios mayoritarios o representantes legales en sociedades que se encuentren comprendidas en dichos supuestos; este extremo se aplica a todos y cada uno de los integrantes de las APCA”.</li> </ol>
--

	<p>ix) Declaración jurada de que el producto ofertado actualmente se encuentra en producción y no se ha discontinuado la misma</p> <p>x) Lista de bienes y/o productos similares vendidos en los cinco (5) últimos años con indicación del lugar de venta. Dicho listado debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Denominación y domicilio de la institución o empresa donde se realizó trabajo, y fecha de realización</li> <li>• Nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización.</li> <li>• Características técnicas del equipamiento</li> <li>• Características técnicas del equipamiento utilizado</li> <li>• Cartas de satisfacción de clientes o copias de recepción definitiva de entrega y buen funcionamiento</li> </ul> <p>xi) El proveedor no deberá poseer deuda alguna en los impuestos nacionales, provinciales, y/o municipales al momento de la evaluación, adjudicación y posteriormente al momento del pago de los bienes correspondientes. Cuando del citado formulario surja que el sujeto registra incumplimientos impositivos, se le brindará un plazo de 15 días corridos desde la notificación, a fin de regularizar la situación.</p> <p>xii) La oferta deberá estar acompañada con la más amplia información documental posible tales como folletos, catálogos, fotografías y otros elementos gráficos o escritos que faciliten el estudio de las características del material ofrecido y permitan juzgar su calidad</p>
<b>IAO 14.5</b>	La edición de Incoterms es <i>“Incoterms 2010”</i>
<b>IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) y (c)(iii)</b>	<p>El lugar de destino convenido es el lugar detallado en la Sección VI. Lista de Bienes y Servicios y Plan de entrega, 6. Anexo de Distribución</p> <p>Las provincias beneficiarias de la Adquisición de los equipos ya instalados en los camiones sin rodar deberán ser entregados son: Salta, Tucumán, Chaco, Jujuy, Formosa y Catamarca, siendolos costos a cargo del oferente la entrega y el patentamiento ante el organismo oficial Automotor que corresponda a cada provincia y registrar el uso del organismo oficial de Aguas Potables.</p>
<b>IAO 14.6 (b) (ii)</b>	Además del precio CIP especificado en la cláusula 14.6 (b) (i) de las IAO, el precio de los Bienes de origen fuera del país del Comprador y que serán importados deberá ser cotizado: DDP (Entregada Derechos Pagados a Lugar de Destino Convenido). A los efectos de la comparación y evaluación de ofertas se utilizará el valor CIP. El Comprador se reserva el derecho de adjudicar el contrato bajo cualquiera de las dos formas (CIP o DDP).
<b>IAO 14.7</b>	Los precios cotizados por el Oferente <i>“no serán”</i> ajustables.
<b>IAO 14.8</b>	Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada ítem de un lote. Las ofertas que no cumplan con cualquiera de estas condiciones serán descalificadas
<b>IAO 15.1</b>	Los bienes de origen del País del comprador, deberán cotizarse en la moneda del País del comprador. Los impuestos, derechos y otros gravámenes sobre el precio de los bienes, deberán cotizarse en la moneda de la oferta. Los servicios conexos deberán cotizarse en pesos argentinos
<b>IAO 18.3</b>	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: 3 años en cada una de las provincias beneficiarias de la adquisición de los equipos y los vehículos.

<b>IAO 19.1 (a)</b>	"Se requiere" la Autorización del Fabricante.
<b>IAO 19.1 (b)</b>	<p>"Se requieren" Servicios posteriores a la venta.</p> <p>La firma proveedora tomará los recaudos suficientes para la provisión de repuestos durante los siguientes 3 (tres) años al momento de la entrega, y que deberá hacerse efectiva cualquiera sea la procedencia de los mismos en un lapso no superior a los 30 (treinta) días de su requisitoria.</p>
<b>IAO 20.1</b>	El plazo de validez de la oferta será de 120 (ciento veinte) días contados a partir de la fecha de apertura enunciada por el pliego o de la fecha de la última prórroga para la apertura establecida.
<b>IAO 21.1</b>	<p>Para los lotes 1, 2y 3 La oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento de la Oferta (emitida por un banco o una aseguradora, en este último caso bajo la modalidad de póliza de caución) incluida en la Sección IV Formularios de la Oferta;</p> <p>A los efectos de la emisión de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, el beneficiario de la misma es: Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento – BID2776/OC-AR– , ejecutado a través de la <i>Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales</i> (DGPYPSYE) Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 440 Piso 1 C.A.B.A.</p>
<b>IAO 21.2</b>	<p>El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Lote 1: \$ 155.000</li> <li>-Lote 2: \$ 66.000</li> <li>-Lote 3: \$ 1.550.000</li> </ul> <p>Si se ofertara más de un lote el monto de la garantía de mantenimiento que debe ser presentada será igual a la suma de los montos de las garantías de los lotes ofertados</p>
<b>IAO 22.1</b>	Además de la oferta original, el número de copias es: <i>2 COPIAS identificadas como duplicado y triplicado y las mismas deberán ser en formato:(papel y en formato digital, CD)</i>
<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</b>	
<b>IAO 23.1</b>	Los Oferentes "no tendrán" la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
<b>IAO 23.1 (b)</b>	NO APLICA
<b>IAO 23.2 (c)</b>	Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación: <i>LPI No. PDPN-111-LPI-B "Adquisición de Equipos Des Obstructores y Succionadores instalados en Camiones" - Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento – BID 2776/OC-AR–, ejecutado a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, Ministerio</i>

	del Interior, Obras Públicas y Vivienda - NO ABRIR ANTES DE LAS 13.00 horas del día 6 de septiembre de 2018.
<b>IAO 24.1</b>	<p>Para propósitos de la <u>presentación de las ofertas</u>, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPYPSYE)</p> <p>Dirección: Av. Hipólito Yrigoyen 440, piso 1°</p> <p>Ciudad: Autónoma de Buenos Aires</p> <p>Código postal: C1086AAF</p> <p>País: Argentina</p> <p>Teléfono: 011-4342-8444 int. 1002</p> <p>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:adquisiciones@mininterior.gob.ar">adquisiciones@mininterior.gob.ar</a></p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: 6 de septiembre de 2018</p> <p>Hora: 13:00 p.m.</p>
<b>IAO 27.1</b>	<p>La <u>apertura de las ofertas</u> tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Av. Hipólito Yrigoyen 460</p> <p>Número de Piso/Oficina: Piso 4º</p> <p>Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires</p> <p>País: Argentina</p> <p>Fecha: 6 de septiembre del 2018</p> <p>Hora: 13:30 p.m.</p>
<b>IAO 27.1</b>	<i>NO APLICA</i>
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 29.1</b>	Se agrega al texto de este apartado lo siguiente: “La falta de presentación en forma clara y precisa de lo solicitado por el Contratante por parte del Oferente, dentro de un plazo de 72 horas hábiles contadas a partir de la notificación, facultará al Contratante a no considerar la oferta.
<b>IAO 34.1</b>	<p>La moneda escogida para la conversión a una sola moneda es el Peso de curso legal en la República Argentina.</p> <p>La fuente del tipo de cambio es la del Banco Nación tipo vendedor para operaciones comerciales.</p> <p>La fecha del tipo de cambio es la correspondiente al cierre del día hábil anterior a la fecha de apertura</p>



IAO 35.1	La Preferencia Nacional “no será” un factor de evaluación de la oferta.
IAO 36.3(a)	Las ofertas serán evaluadas por lotes. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se asumirá que éste no ha sido incluido en la oferta. Y la oferta es inválida y será descalificada para el lote al que pertenece ese artículo.
IAO 36.3(d)	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes factores, metodologías y criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Desviación en el plan de entregas: NO APLICA.</li> <li>(b) Desviación el plan de pagos: NO APLICA.</li> <li>(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO APLICA</li> <li>(d) Disponibilidad de repuestos y servicios posteriores a la venta NO APLICA</li> <li>e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo NO APLICA</li> <li>(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: NO APLICA</li> </ul>
IAO 36.6	Los Oferentes “podrán” cotizar precios separados por uno o más lotes
<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	
IAO 41.1	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades totales de (18 camiones) podrán ser aumentadas y/o disminuidas, será en un: 22 %, es decir (4 camiones en total)</p> <p>Para el lote 1 se podrá aumentar o disminuir 1 camión</p> <p>Para el lote 2 se podrá aumentar disminuir 1 camión</p> <p>Para el lote 3 se podrá aumentar disminuir 2 camiones</p>
IAO 43.1	Se agrega: “El contrato también incorporará como Anexo el original del Documento de Licitación, con más las circulares aclaratorias y enmiendas que se hayan emitido, los cuales deberán ser firmados por personas autorizadas.”

## Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

### 1. Preferencia Nacional

IAO 35.1

NO APLICA

Para la comparación, las ofertas que reúnan los requisitos se clasificarán en uno de los tres grupos siguientes:

Las ofertas serán clasificadas en uno de los tres grupos siguientes:

- 1.1 (a) Grupo A: Las ofertas que ofrecen Bienes fabricados en el país del Comprador, cuando:  
(i) la mano de obra, materias primas y componentes provenientes del país del Comprador representen más del treinta por ciento (30%) del precio EXW, y (ii) el establecimiento donde se fabricarán o ensamblarán ha estado dedicado a la fabricación o ensamblaje de esos bienes por lo menos a partir de la fecha de la presentación de la oferta.
- 1.2 (b) Grupo B: Todas las otras ofertas que ofrecen Bienes fabricados en el país del Comprador.
- 1.3 (c) Grupo C: Las ofertas que ofrecen de Bienes de origen extranjero ya importados o que han de ser importados directamente.

*A fin de facilitar al Comprador esta clasificación, el Licitante completará la versión correspondiente de la Listas de Precios incluidas en los Documentos de Licitación, entendiéndose que si el Licitante presenta una versión incorrecta de la Lista de Precios, su oferta no será rechazada sino simplemente reclasificada por el Comprador y colocada en el grupo de ofertas apropiado.*

*El Comprador revisará primero las ofertas para confirmar que sí corresponden al grupo en el cual los licitantes las clasificaron al momento de preparar sus Formularios de Oferta y Listas de Precios, o para corregir dicha clasificación, si fuera necesario.*

*Todas las ofertas evaluadas en cada grupo serán comparadas para determinar la oferta evaluada más baja de cada grupo. Aquellas ofertas evaluadas como las más bajas serán comparadas entre sí y si, como resultado de esta comparación, una oferta del Grupo A o del Grupo B es la más baja, dicha oferta será seleccionada para adjudicación.*

Si como resultado de la comparación precedente, la oferta evaluada más baja es del Grupo C, ésta será comparada nuevamente contra la oferta evaluada más baja del Grupo A. Para fines de comparación solamente, al precio evaluado de los bienes ofrecidos en la oferta del Grupo C se le sumará una cantidad igual al quince (15) por ciento del precio CIP (lugar de destino convenido) de la oferta. La oferta evaluada determinada como la más baja como resultado de esta última comparación será seleccionada para adjudicación.

## 2. Criterios de Evaluación

### IAO 36.3 (d)

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- 2.1 Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)  
No Aplica.
- 2.2 Variaciones en el Plan de Pagos.  
No Aplica
- 2.3 Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios.  
No Aplica
- 2.4 Disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.  
No Aplica
- 2.5 Costos estimados de operación y mantenimiento.  
No Aplica
- 2.6 Desempeño y productividad del equipo  
No Aplica
- 2.7 Criterios específicos adicionales  
No Aplica

## 3. Contratos Múltiples

### IAO 36.6

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente u Oferentes que ofrezcan la combinación de ofertas que sean evaluadas como la más bajas (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) tendrá en cuenta:
  - (i) la oferta evaluada más baja para cada lote; y

- (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

#### 4. Requisitos para Calificación Posterior

##### IAO 38.2

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente u Oferentes de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

- (a) **Capacidad financiera:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

Promedio de los últimos tres(3) años *deberá ser equivalente, como mínimo, al: valor de la oferta.*

- 1) Ventas Brutas mayor a cero coma ocho (0,8) el monto de la oferta
- 2) Liquidez: Relación entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente demostrativa de su liquidez; mayor o igual que 1.
- 3) Endeudamiento: Relación entre la Deuda Total y el Activo Total demostrativa de su endeudamiento, que permita el cumplimiento del contrato menor o igual que cero coma ochenta y cinco (0,85)

**Estos índices serán evaluados sobre el promedio de los últimos 3 balances cerrados y auditados y firmados por contador avalado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.**

Para realizar la verificación indicada en el punto (1) de ofertas presentadas por un consorcio, se tomará la sumatoria de las ventas brutas de todos los socios.

Para realizar la verificación indicada en los puntos (2) y (3) de ofertas presentadas por un consorcio, se considerará la documentación contable del socio cuyos estados financieros muestren los mejores indicadores.

- (b) **Experiencia y Capacidad Técnica:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Lista de bienes y/o productos similares vendidos en los cinco (5) últimos años con indicación del lugar de venta. Se entiende por bienes específicos aquellos bienes ofrecidos en la presente licitación sin distinción de modelo o marca.

Dicho listado debe incluir:

- Denominación y domicilio de la institución o empresa donde se realizó el trabajo, y fecha de realización
- Nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización.

- Características técnicas del equipamiento utilizado

Una descripción de la capacidad técnica, los talleres, las instalaciones, el equipamiento y el stock de repuestos con que cuenta el Oferente en la República Argentina para brindar la garantía de buen funcionamiento.

Si la totalidad o parte de los recursos perteneciera a concesionarios y/o representantes autorizados del Oferente, se deberá señalar los antecedentes de estos últimos, así como el tipo y la antigüedad de la vinculación con el Oferente.

En tal sentido los oferentes deberán presentar documentación que acredite alguna de las siguientes cuatro condiciones:

- Si es fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada deberá presentar la marca registrada a su nombre y la respectiva inscripción en el Registro Industrial de la Nación.
- Si es representante oficial y/o subsidiaria local del fabricante o productor deberá adjuntar la documentación pertinente que acredite el vínculo.
- Si es distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor deberá presentar la autorización del mismo.
- Si quien lo autoriza es la subsidiaria local y/o el representante en Argentina del fabricante o productor, éste deberá acreditar la autorización que posee del fabricante.

Cuando el Oferente sea un consorcio o asociación de empresas se deberá incluir la documentación descripta en la oferta, por cada una de las empresas integrantes del mismo.

- Lista de subcontratistas indicando él/(los) servicio/(s) que brindará/(n) (garantía de buen funcionamiento, etc.) utilizando para ello el formulario tipo Lista de Subcontratistas Propuestos.

**(c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización:**

- Declaración jurada de que el producto ofertado actualmente se encuentra en producción y no se ha discontinuado la misma

- La oferta deberá estar acompañada con la más amplia información documental posible tales como folletos, catálogos, fotografías y otros elementos gráficos o escritos que faciliten el estudio de las características del material ofrecido y permitan juzgar su calidad.

## Sección IV. Formularios de la Oferta

### Formulario de Información del Oferente

Fecha: xxx de XX de 2018

LPI No.: PDPN-111-LPI-B

*“Adquisición de Equipos Des Obstructores y Succionadores ya instalados en Camiones”*

1. Nombre jurídico del Oferente <i>Razón Social:</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

## Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

Fecha: xx de XX de 2018

LPI No.: PDPN-111-LPI-B

*“Adquisición de Equipos Des Obstructores y Succionadores ya instalados en Camiones”*

1. Nombre jurídico del Oferente <i>Razón Social</i>
2. Nombre de la Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

## Formulario de Presentación de Oferta

Fecha: xx de XX de 2018

LPI No.: PDPN-111-LPI-B

Llamado a la Licitación: *Adquisición de EquiposDes  
Obstructores y Succionadores instalados en  
Camiones*

Alternativa No.: [N/A]

A: Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento – BID 2776/OC-AR, *ejecutado a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: Lote 1 *[indicar una breve descripción de los Bienes y Servicios relacionados y valor del lote ]*; Lote 2 *[indicar una breve descripción de los Bienes y Servicios relacionados y valor del lote]* y Lote 3 *[indicar una breve descripción de los Bienes y Servicios relacionados y valor del lote]*
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
  - Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*
  - Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 18 de las CGC;
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;



- (j) No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).
- (k) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
- (l) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.
- (m) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (n) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (o) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día *[indicar la fecha de la firma]*

**FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS**

**Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados**

(Ofertas del Grupo C, bienes que deben ser importados)						Fecha: xx de XX 2018	
Monedas de acuerdo con la Subcláusula IAO 15						LPI N° PDPN-111-LPI-B	
						<i>“Adquisición de Equipos Desobstructores y Succionadores ya instalados en Camiones”</i>	
						Alternativa No: N/A	
						Página N° ___ de ___	
1	2	3	4	5	6	7	8
N° de lote	Descripción del Equipo	País de Origen	Fecha de Entrega según la definición de los Incoterms	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario CIP De acuerdo con IAO 14.6(b)(i)	Precio total CIP por artículo (Col. 5x6)	Precio DDP por artículo
Precio Total							

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la oferta]

**Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados**

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)

Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAO

Fecha: xx de XXde 2018  
 LPI No: PDPN-111-LPI-B  
*“Adquisición de Equipos Des Obstructores y Succionadores ya instalados en Camiones”*  
 Alternativa No: N/A  
 Página N° \_\_\_ de \_\_\_

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Lote	Descripción de Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 (c)(ii), [respaldado con documentos]	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(iii)] (Col. 6 menos Col.7)	Precio CIP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 (c)(iv)
								Total Precio de la Oferta	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la oferta] Fecha [Indicar Fecha]

**Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador**

País Comprador _____Argentina_____		(Ofertas de los Grupo A y B)  Monedas de conformidad con la Subcláusula15				Fecha: xx XXde 2018 LPI No: PDPN-111-LPI-B LPI "Adquisición de Equipos Des Obstructores y Succionadores ya instalados en Camiones" Alternativa No: N/A: Página N° ____o	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de lote	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario CIP [ <i>indicar lugar de destino convenido</i> ] de cada artículo	Precio Total CIPpor cada artículo (Col. 4x5)	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador  % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.(a)(ii)
Precio Total							

Nombre del Oferente [*indicar el nombre completo del Oferente*] Firma del Oferente [*firma de la persona que firma la oferta*] Fecha [*Indicar Fecha*]

**Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos**

Monedas de conformidad con la Subcláusula 15 de las IAO						
Fecha: _xx de XXde 2018 LPI No. PDPN-111-LPI-B <i>“Adquisición de Equipos Des Obstructores y Succionadores ya instalados en Camiones”</i> Alternativa No: ____N/A Página N° ____ de ____						
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	Cantidad	Lugar donde se realizaran los servicios conexos	Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio  (Col 3 x 6 o un estimado)
1	Patentamiento de las unidades	2	Jujuy	1		
	Capacitación del personal	1		1		
	Registro de uso del bien por parte del organismo oficial de Aguas Potables.	1		1		
	Patentamiento de las unidades	1	Catamarca	1		
	Capacitación del personal	1		1		
	Registro de uso del bien por parte del organismo oficial de Aguas Potables.	1		1		
2	Patentamiento de las unidades	1		1		

	Capacitación del personal	1	Catamarca	1		
	Registro de uso del bien por parte del organismo oficial de Aguas Potables.	1		1		
3	Patentamiento de las unidades	3	Salta	1		
	Capacitación del personal	1		1		
	Registro de uso del bien por parte del organismo oficial de Aguas Potables.	1		1		
	Patentamiento de las unidades	3	Chaco	1		
	Capacitación del personal	1		1		
	Registro de uso del bien por parte del organismo oficial de Aguas Potables.	1		1		
	Patentamiento de las unidades	3	Tucumán	1		
	Capacitación del personal	1		1		
	Registro de uso del bien por parte del organismo oficial de Aguas Potables.	1		1		
Patentamiento de las unidades	3		1			

3	Capacitación del personal	1	Formosa	1		
	Registro de uso del bien por parte del organismo oficial de Aguas Potables.	1		1		
	Patentamiento de las unidades	1	Jujuy	1		
	Capacitación del personal	1		1		
	Registro de uso del bien por parte del organismo oficial de Aguas Potables.	1		1		
	Patentamiento de las unidades	1	Catamarca	1		
	Capacitación del personal	1		1		
	Registro de uso del bien por parte del organismo oficial de Aguas Potables.	1		1		
Precio Total de la Oferta						

**Garantía de Mantenimiento de Oferta**  
(Garantía Bancaria)

*[Membrete y código de identificación SWIFT del banco que emite la garantía]*

**Beneficiario:** *Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales Avda. Hipólito Yrigoyen 440 Piso 1°*

**Llamado No.:** *PDPN-111-LPI-B Adquisición de Equipos Des Obstructores y Succionadores instalados en Camiones*

**Alternativa No.:** *NO APLICA*

**Date:** *[Indique fecha de emisión]*

**Garantía de Mantenimiento de Oferta No.:** *[Indique número]*

**Emisor de la Garantía:** *[Indique el nombre y dirección del lugar de emisión, a menos que se indique en el membrete]*

Hemos sido informados que *[Nombre del Oferente o nombre del APCA (ya sea constituido legalmente o con promesa de constitución) o los nombres de todos los miembros]* (en adelante "el Oferente") ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta (en adelante "la Oferta") para el suministro de *[indique una descripción de los bienes]* bajo el Llamado a Licitación No. *[indique número]* (en adelante "el Llamado").

Adicionalmente, entendemos que de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, la oferta debe estar sustentada por una garantía de mantenimiento de oferta.

A solicitud del Consultor, nosotros, *[Nombre del Banco]* por el presente nos comprometemos de manera irrevocable a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total el monto de *[monto en palabras]* (*[monto en cifras]*) una vez recibamos del Beneficiario la reclamación por escrito y una declaración, ya sea en el mismo documento o por separado por escrito y firmado, estableciendo que el Consultor está en violación de su obligación según el Contrato debido a que el Oferente:

- (a) Ha retirado su oferta durante el periodo de validez de acuerdo con el Formulario de Presentación de Oferta ("Periodo de Validez de la Oferta"), o cualquier extensión de dicho periodo aceptado por el Oferente; o
- (b) ) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Oferente, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero



de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees). Revisión del 2010. Publicación de la CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento\*.

---

*[firmas(s)]*

## Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)

FIANZA NO. \_\_\_\_\_

POR ESTA FIANZA [nombre del Oferente] obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y [nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora], **autorizada para conducir negocios en [República Argentina]**, y quien obra como Garante (en adelante “el Garante”), por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con [nombre del Comprador] como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de [monto de la fianza]<sup>1</sup> [monto en palabras], a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Comprador una oferta escrita con fecha [incluir fecha] para la provisión de [indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes] (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (a) Retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Oferta; o
- (b) Si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Comprador durante el periodo de validez de la misma: (i) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato; o (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en las IAO.

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este [Indique la fecha].

Garante: \_\_\_\_\_

Mandante: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
[Firma]  
[Nombre y Cargo]

\_\_\_\_\_  
[Firma]  
[Nombre y Cargo]

\_\_\_\_\_

## Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha:

LPI No.: PDPN-111-LPI-B

*“Adquisición de Equipos Des Obstructores y Succionadores ya instalados en Camiones”*

Alternativa No.: *NO APLICA*

*A: Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales Avda. Hipólito Yrigoyen 440 Piso 1°.*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *[indicar el número de meses o años]* contado a partir de *[indicar la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]* en capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fecha *[fecha de firma]*

### **Autorización del Fabricante**

Fecha:

LPI No.: PDPN-111-LPI-B

*“Adquisición de Equipos Des Obstructores y Succionadores ya instalados en Camiones”*

Alternativa No.: NO APLICA

*A:Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales Avda. Hipólito Yrigoyen 440 Piso 1*

#### **POR CUANTO**

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firmado: *[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Título: *[indicar título]*

Fecha: *[indicar fecha de la firma]*

## SECCIÓN V. PAÍSES ELEGIBLES

### Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

#### Lista de países miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo:

*Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.*

#### Territorios elegibles

- a) *Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.*
- b) *Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.*
- c) *Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.*
- d) *Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.*

#### Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

##### **A) Nacionalidad**

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

##### **B) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

### **C) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

## SECCION VI. FRAUDEY CORRUPCION Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS

### Fraudey Corrupción

#### 1. Prácticas Prohibidas

1.1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco<sup>2</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una práctica obstructiva consiste en:
  - a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
  - b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los

derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.

- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
  - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
  - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
  - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
  - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
  - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
  - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y



representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a

otras medidas que considere convenientes.

1.2. Los Consultores declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

**PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

**SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS**

**Lista de Bienes y Plan de Entrega**

N° de Lote	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
1	Equipo Desobstructor de 4.500lts instalados sobre chasis chico 4 x 2,	2	1	Pcia. de Jujuy  Agua Potable de Jujuy SE Gral. Alvear 941, 4600 San Salvador de Jujuy	110 días después de la fecha de efectividad del Contrato	130 días después de la fecha de efectividad del Contrato	
	kit de repuestos básicos por 1 año por equipo. Se deberá proveer al menos: ✓ Un rollo de manguera de alta presión ✓ Ídem de manguera secundaria ✓ Un juego de repuesto de la bomba de alta presión. ✓ Uniones y terminales para reparación de mangueras. ✓ Dos juegos de toberas para manguera principal. ✓ Ídem de manguera secundaria	2	1				
	Equipo Desobstructor de 4.500lts instalados sobre chasis chico 4 x 2	1	1	Pcia de Catamarca	110 días después de la fecha de	130 días después de la fecha de	

	<p>kit de repuestos básicos por 1 año por equipo.</p> <p>Se deberá proveer al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Un rollo de manguera de alta presión</li> <li>✓ Ídem de manguera secundaria</li> <li>✓ Un juego de repuesto de la bomba de alta presión.</li> <li>✓ Uniones y terminales para reparación de mangueras.</li> <li>✓ Dos juegos de toberas para manguera principal.</li> <li>✓ Ídem de manguera secundaria</li> </ul>	1	1	<p><i>Catamarca Aguas de Catamarca S.A.P.E.M Avda. Dr. Enrique Ocampo 1013 SFV de Catamarca</i></p>	<p><i>efectividad del Contrato</i></p>	<p><i>efectividad del Contrato</i></p>	
2	<p>Equipos Desobstructor de 6.000lts instalado sobre chasis mediano 6 x 2</p>	1	1	<p><i>Pcia. de Catamarca Catamarca Aguas de Catamarca S.A.P.E.M Avda. Dr. Enrique Ocampo 1013 SFV de Catamarca</i></p>	<p><i>90 días después de la fecha de efectividad del Contrato</i></p>	<p><i>110 días después de la fecha de efectividad del contrato</i></p>	
	<p>kit de repuestos básicos por 1 año.</p> <p>Se deberá proveer al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Un rollo de manguera de alta presión</li> <li>✓ Ídem de manguera secundaria</li> <li>✓ Un juego de repuesto de la bomba de alta presión.</li> <li>✓ Uniones y terminales para reparación de mangueras.</li> <li>✓ Dos juegos de toberas para manguera principal.</li> <li>✓ Ídem de manguera secundaria</li> </ul>	1	1				
	<p>Equipo Combinado Desobstructor y Succionador instalado sobre chasis grande 6x4</p>	3	1	<p><i>Pcia. de Salta Compañía Salteña de</i></p>	<p><i>120 días después de la fecha de</i></p>	<p><i>150 días después de la fecha de</i></p>	

3	kit de repuestos básicos por 1 año por equipo Se deberá proveer al menos: ✓ Un rollo de manguera de alta presión ✓ Ídem de manguera secundaria ✓ Un juego de repuesto de la bomba de alta presión. ✓ Uniones y terminales para reparación de mangueras. ✓ Dos juegos de toberas para manguera principal. ✓ Ídem de manguera secundaria ✓ incluyendo repuestos para el manguerote de succión.	3	1	Agua y Saneamiento S.A España 887, 4400 Salta	efectividad del Contrato	efectividad del Contrato	
3	Equipo Combinado Desobstructor y Succionador instalado sobre chasis grande 6x4  kit de repuestos básicos por 1 año por equipo Se deberá proveer al menos: ✓ Un rollo de manguera de alta presión ✓ Ídem de manguera secundaria ✓ Un juego de repuesto de la bomba de alta presión. ✓ Uniones y terminales para reparación de mangueras. ✓ Dos juegos de toberas para manguera principal. ✓ Ídem de manguera secundaria ✓ incluyendo repuestos para el manguerote de succión.	3	1	Pcia. de Chaco  Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (SAMEEP)  Av. 9 de Julio 788 Resistencia	120 días después de la fecha de efectividad del Contrato	150 días después de la fecha de efectividad del Contrato	
	Equipo Combinado Desobstructor y Succionador instalado sobre chasis grande 6x4	3	1	Pcia. de Tucuman  Sociedad Aguas del	120 días después de la fecha de	150 días después de la fecha de	

<p>kit de repuestos básicos por 1 año por equipo Se deberá proveer al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Un rollo de manguera de alta presión</li> <li>✓ Ídem de manguera secundaria</li> <li>✓ Un juego de repuesto de la bomba de alta presión.</li> <li>✓ Uniones y terminales para reparación de mangueras.</li> <li>✓ Dos juegos de toberas para manguera principal.</li> <li>✓ Ídem de manguera secundaria</li> <li>✓ incluyendo repuestos para el manguerote de succión.</li> </ul>	3	1	<p><i>Tucumán SAT</i> <i>Monteagudo 129, 4000</i> <i>San Miguel de Tucumán</i></p>	<i>efectividad del Contrato</i>	<i>efectividad del Contrato</i>	
<p>Equipo Combinado Desobstructor y Succionador instalado sobre chasis grande 6x4</p>	3	1	<p>Pcia. de Formosa Aguas de Formosa SA Fotheringham 244</p>	<i>120 días después de la fecha de efectividad del Contrato</i>	<i>150 días después de la fecha de efectividad del Contrato</i>	
<p>kit de repuestos básicos por 1 año por equipo Se deberá proveer al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Un rollo de manguera de alta presión</li> <li>✓ Ídem de manguera secundaria</li> <li>✓ Un juego de repuesto de la bomba de alta presión.</li> <li>✓ Uniones y terminales para reparación de mangueras.</li> <li>✓ Dos juegos de toberas para manguera principal.</li> <li>✓ Ídem de manguera secundaria</li> <li>✓ incluyendo repuestos para el manguerote de succión.</li> </ul>	3	1				

<p>Equipo Combinado Desobstructor y Succionador instalado sobre chasis grande 6x4</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p><i>Pcia. de Jujuy Agua Potable de Jujuy SE Gral. Alvear 941, 4600 San Salvador de Jujuy</i></p>	<p><i>120 días después de la fecha de efectividad del Contrato</i></p>	<p><i>150 días después de la fecha de efectividad del Contrato</i></p>	
<p>kit de repuestos básicos por 1 año por equipo Se deberá proveer al menos:  <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Un rollo de manguera de alta presión</li> <li>✓ Ídem de manguera secundaria</li> <li>✓ Un juego de repuesto de la bomba de alta presión.</li> <li>✓ Uniones y terminales para reparación de mangueras.</li> <li>✓ Dos juegos de toberas para manguera principal.</li> <li>✓ Ídem de manguera secundaria</li> <li>✓ incluyendo repuestos para el manguerote de succión.</li> </ul> </p>	<p>1</p>	<p>1</p>				
<p>Equipo Combinado Desobstructor y Succionador instalado sobre chasis grande 6x4</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p><i>Pcia. de Catamarca Catamarca Aguas de Catamarca S.A.P.E.M Avda. Dr. Enrique Ocampo 1013 SFV de Catamarca</i></p>	<p><i>120 días después de la fecha de efectividad del Contrato</i></p>	<p><i>150 días después de la fecha de efectividad del Contrato</i></p>	
<p>kit de repuestos básicos por 1 año por equipo Se deberá proveer al menos:  <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Un rollo de manguera de alta presión</li> <li>✓ Ídem de manguera secundaria</li> <li>✓ Un juego de repuesto de la bomba de alta presión.</li> <li>✓ Uniones y terminales para reparación de mangueras.</li> <li>✓ Dos juegos de toberas para manguera principal.</li> <li>✓ Ídem de manguera secundaria</li> <li>✓ incluyendo repuestos para el manguerote de succión.</li> </ul> </p>	<p>1</p>	<p>1</p>				



**Listade Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento**

Servicios Lote N°	Descripción del Servicio	Cantidad <sup>1</sup>	Unidad física	Lugar donde los Servicios serán presentados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
1	Patentamiento de 2camiones chicos 4x 2 con la homologación de los 2 equipos desobstructores instalados.(2 equipos de obstructopres 4.500lts)	2	1	Pcia. de Jujuy Agua Potable de Jujuy SE Gral. Alvear 941, 4600 San Salvador de Jujuy	160 días después de la firma del contrato
	capacitación de 3 días in situ teórico-práctica para la provincia	1	1		
	Registro de uso del bien por parte del organismo oficial de Aguas Potables	1	1		
	Patentamiento de 1camión chico 4x 2 con la homologación de 1 equipo desobstructor instalado: (equipo de obstructor 4.500lt)	1	1	Pcia de Catamarca Catamarca Aguas de Catamarca S.A.P.E.M Avda. Dr. Enrique Ocampo 1013 SFV de Catamarca	160 días después de la firma del contrato
	capacitación de 3 días in situ teórico-práctica para la provincia	1	1		
	Registro de uso del bien por parte del organismo oficial de Aguas Potables	1	1		
2	Patentamiento de 1camión mediano 6x 2 con la homologación de 1 equipo desobstructores instalado.(1 equipo desobstructor 6.500lts)	1	1	Pcia de Catamarca Catamarca Aguas de Catamarca S.A.P.E.M Avda. Dr. Enrique Ocampo 1013 SFV de Catamarca	140 días después de la firma del contrato
	capacitación de 3 días in situ teórico-práctica para la provincia	1	1		
	Registro de uso del bien por parte del organismo oficial de Aguas Potables	1	1		

3	Patentamiento de 3camiones grandes 6x 4 con la homologación de los 3 equipos combinados (desobstructores-succionadores) instalados.de 8.000lts)	3	1	Pcia. de Salta Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A España 887, 4400 Salta	180 días después de la firma del contrato
	capacitación de 3 días in situ teórico-práctica para la provincia	1	1		
	Registro de uso del bien por parte del organismo oficial de Aguas Potables	1	1		
	Patentamiento de 3camiones grandes 6x 4 con la homologación de los 3 equipos combinados (desobstructores-succionadores) instalados.de 8.000lts)	3	1	Pcia. de Chaco Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (SAMEEP) Av. 9 de Julio 788 Resistencia	180 días después de la firma del contrato
	capacitación de 3 días in situ teórico-práctica para la provincia	1	1		
	Registro de uso del bien por parte del organismo oficial de Aguas Potables	1	1		
	Patentamiento de 3camiones grandes 6x 4 con la homologación de los 3 equipos combinados (desobstructores-succionadores) instalados.de 8.000lts)	3	1	Pcia de Tucuman Sociedad Aguas del Tucumán SAT Monteagudo 129, 4000 San Miguel de Tucumán	180 días después de la firma del contrato
	capacitación de 3 días in situ teórico-práctica para la provincia	1	1		
	Registro de uso del bien por parte del organismo oficial de Aguas Potables	1	1		
	Patentamiento de 3camiones grandes 6x 4 con la homologación de los 3 equipos combinados (desobstructores-succionadores) instalados.de 8.000lts)	3	1	Pcia. de Formosa Aguas de Formosa SA Fotheringham 244,	180 días después de la firma del contrato
	capacitación de 3 días in situ teórico-práctica para la provincia	1	1		
	Registro de uso del bien por parte del organismo oficial de Aguas Potables	1	1		

3	Patentamiento de 3camiones grandes 6x 4 con la homologación de los 3 equipos combinados (desobstructores-succionadores) instalados.de 8.000lts)	1	1	Pcia. de Jujuy Agua Potable de Jujuy SE Gral. Alvear 941, 4600 San Salvador de Jujuy	180 días después de la firma del contrato
	capacitación de 3 días in situ teórico-práctica para la provincia	1	1		
	Registro de uso del bien por parte del organismo oficial de Aguas Potables	1	1		
	Patentamiento de 1camión grande 6x 4 con la homologación de 1 equipo combinados (desobstructores-succionadores) instalados.de 8.000lts)	1	1	Pcia de Catamarca Catamarca Aguas de Catamarca S.A.P.E.M Avda. Dr. Enrique Ocampo 1013 SFV de Catamarca	180 días después de la firma del contrato
	capacitación de 3 días in situ teórico-práctica para la provincia	1	1		
	Registro de uso del bien por parte del organismo oficial de Aguas Potables	1	1		

**Lista de Servicios Conexos y Precio**

1 Servicios Lote N°	2 Descripción del Servicio	3 País de Origen <sup>1</sup>	4 Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	5 Cantidad <sup>1</sup>	6 Precio Unitario <sup>1</sup>	7 Precio Total (Col 5 x 6)
1	Patentamiento de 2camiones chicos 4x 2 con la homologación de los 2 equipos desobstructores instalados.(2 equipos de obstructopres 4.500lts)		Pcia. de Jujuy Agua Potable de Jujuy SE Gral. Alvear 941, 4600 San Salvador de Jujuy 160 días firma contrato	2		
	capacitación de 3 días in situ teórico-práctica para la provincia			1		
	Registro de uso del bien por parte del organismo oficial de Aguas Potables			1		
	Patentamiento de 1camión chico 4x 2 con la homologación de 1 equipo desobstructor instalado: (equipo de obstructor 4.500lt)			1		
	capacitación de 3 días in situ teórico-práctica para la provincia			1		
	Registro de uso del bien por parte del organismo oficial de Aguas Potables			1		
2	Patentamiento de 1camión mediano 6x 2 con la homologación de 1 equipo desobstructores instalado.(1 equipo desobstructor 6.500lts)		Pcia de Catamarca Catamarca Aguas de Catamarca S.A.P.E.M Avda. Dr. Enrique Ocampo 1013 SFV de Catamarca 140 días firma contrato	1		
	capacitación de 3 días in situ teórico-práctica para la provincia			1		
	Registro de uso del bien por parte del organismo oficial de Aguas Potables			1		

3	Patentamiento de 3camiones grandes 6x 4 con la homologación de los 3 equipos combinados (desobstructores-succionadores) instalados.de 8.000lts)		Pcia. de Salta Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A España 887, 4400 Salta 180 días después de la firma del contrato	3		
	capacitación de 3 días in situ teórico-práctica para la provincia		1			
	Registro de uso del bien por parte del organismo oficial de Aguas Potables		1			
	Patentamiento de 3camiones grandes 6x 4 con la homologación de los 3 equipos combinados (desobstructores-succionadores) instalados.de 8.000lts)		Pcia. de Chaco Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (SAMEEP) Av. 9 de Julio 788 Resistencia 180 días después de la firma del contrato	3		
	capacitación de 3 días in situ teórico-práctica para la provincia		1			
	Registro de uso del bien por parte del organismo oficial de Aguas Potables		1			
	Patentamiento de 3camiones grandes 6x 4 con la homologación de los 3 equipos combinados (desobstructores-succionadores) instalados.de 8.000lts)		Pcia de Tucuman Sociedad Aguas del Tucumán SAT Monteagudo 129, 4000 San Miguel de Tucumán 180 días después de la firma del contrato	3		
	capacitación de 3 días in situ teórico-práctica para la provincia		1			
	Registro de uso del bien por parte del organismo oficial de Aguas Potables		1			
	Patentamiento de 3camiones grandes 6x 4 con la homologación de los 3 equipos combinados (desobstructores-succionadores) instalados.de 8.000lts)		Pcia. de Formosa Aguas de Formosa SA Fotheringham 244 180 días después de la firma del contrato	3		
	capacitación de 3 días in situ teórico-práctica para la provincia			1		

3	Registro de uso del bien por parte del organismo oficial de Aguas Potables			1		
	Patentamiento de 3camiones grandes 6x 4 con la homologación de los 3 equipos combinados (desobstructores-succionadores) instalados.de 8.000lts)		Pcia. de Jujuy Agua Potable de Jujuy SE Gral. Alvear 941, 4600 San Salvador de Jujuy 180 días firma contrato	1		
	capacitación de 3 días in situ teórico-práctica para la provincia			1		
	Registro de uso del bien por parte del organismo oficial de Aguas Potables			1		
	Patentamiento de 1camión grande 6x 4 con la homologación de 1 equipo combinados (desobstructores-succionadores) instalados.de 8.000lts)		Pcia de Catamarca Catamarca Aguas de Catamarca S.A.P.E.M Avda. Dr. Enrique Ocampo 1013 SFV de Catamarca 160 días firma contrato	1		
	capacitación de 3 días in situ teórico-práctica para la provincia			1		
	Registro de uso del bien por parte del organismo oficial de Aguas Potables			1		

### **Especificaciones Técnicas Generales**

OBJETO: Las presentes Especificaciones Técnicas se refieren a la adquisición de 18 equipos des obstructores y succionadores instalados en chasis de 18 camiones: 3 equipos des obstructores de 4.500lts instalados en camiones chicos de 4x2; 1 equipos des obstructor de 6.000lts instalado en un camión mediano de 6x2 y 14 equipos combinados des obstructores y succionadores en camiones grandes de 6x4, con servicios conexos de: 1 kit de repuestos básicos para el buen funcionamiento por un año y una capacitación teórico práctico con una duración de 3 días in situ en cada una de las 6 provincias del NOA ; Jujuy, Salta, Chaco, Tucumán, Formosa y Catamarca.

#### A.- CARACTERÍSTICAS GENERALES

Esta adquisición se realizó en base a las necesidades detectadas por cada una de las provincias, y se ha dispuesto agruparlas en 3 Lotes, donde se establecen las características de los equipos des obstructores y succionadores, chasis que se requieren, tipo de kit de repuestos y una capacitación teórica práctica durante 3 días para obtener una certificación de la empresa adjudicataria que dictará la misma in situ en cada una de las 6 provincias. Los Entes de Agua Potable de cada provincia, tendrán la obligación de designar un mínimo de 3 operarios, para que los mismos cuenten con la capacidad de operar los equipos adquiridos. Asimismo, se dejará un manual en castellano de cada equipo y de cada uno de los chasis en los que fueron instalados

#### GARANTÍA TÉCNICA:

Los vehículos contarán con una garantía técnica para todos sus componentes no inferior a 3 años o 100.000 Km recorridos (lo que ocurra primero), dentro del servicio de garantía, queda a cargodel comprador los costos de los insumos (filtros; lubricantes; etc.) correspondientes a los servicios de mantenimiento programados para la unidad durante dicho período

La garantía de buen funcionamiento será integral, es decir que comprenderán el servicio de reparación con provisión de repuestos y cambio de partes defectuosas que sean necesarias sin cargo alguno para el Comprador. Asimismo, se garantizará que el servicio técnico sea brindado por personal especializado.

Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipo para su reparación en talleres fuera de la Provincia de Salta/Jujuy/Tucumán/Chaco/Catamarca y Formosa, estos costos serán a cargo del Comprador

Durante el lapso de garantía el Proveedor deberá reparar el equipo que presente mal funcionamiento por defectos y/o vicios ocultos, restituyendo la prestación del equipo al servicio original previo al desperfecto. Este servicio incluirá la provisión sin cargo de repuestos, mano de obra, supervisión técnica, y todo otro elemento que garantice el correcto funcionamiento del equipamiento

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA LOTE**

Características	Lote 1	Lote 2	Lote 3
Prestación Principal	El equipo desobstructor de conductos cloacales, por medio de chorros de agua fría de alta presión, El equipo es apto para desobstrucciones en conductos de hasta 900 mm. , en longitudes máximas de 150 metros, utilizando para tal efecto una presión de 140 kg/cm2 con un caudal de 150 Lts/min.	Equipo Desobstructor de conductos cloacales, por medio de chorros de agua fría de alta presión. El equipo es apto para desobstrucciones en conductos de hasta 900 mm. , en longitudes máximas de 150 metros, utilizando para tal efecto una presión de 160 kg/cm2 con un caudal de 180 Lts/min aproximadamente.	Equipo (Desobstructor-Succionador), Combinado, por medio de chorros de agua fría de alta presión. Apto para desobstrucciones, lavado y rastreo de desagües cloacales y pluviales en conductos de entre 100 mm y 1000 mm. de diámetro, en longitudes máximas de 150 metros, y para la succión de mismas durante la desobstrucción
Montaje Chasis requeridos	<u>Chasis chico:</u> con una tracción de 4x2 modelos sugeridos: FORD CARGO 916; /FORD CARGO 1933/48/ IVECO VERTIS/ IVECO DAILY 35C17/ 55C17/70C17 o equivalente.	<u>Chasis mediano:</u> con una tracción de 6x2 modelos sugeridos: FORD CARGO 1723/48/1729/48 /Mercedes Benz Actros 2636LS/33/ IVECO STRALIS 600S44/ o equivalente	<u>Chasis grandes:</u> con una tracción de 6 x 4 modelos sugeridos: FORD CARGO C3129/45 VW CONSTELLATION 31330/45 MERCEDES BENZ AXOR 3131/48 SCANIA P310CB o equivalente
Tipo de combustible	El combustible requerido para los camiones es Gasoil	El combustible requerido para los camiones es Gasoil	El combustible requerido para los camiones es Gasoil
Potencia de motor	Los vehículos requeridos deberán contar con una potencia mínima de 150CV	Los vehículos requeridos deberán contar con una potencia mínima de 230CV	Los vehículos requeridos deberán contar con una potencia mínima de 290CV
Capacidad máxima	Para establecer la capacidad máxima, se tomará como valor de evaluación un mínimo de 4.500kg	Para establecer la capacidad máxima, se tomará como valor de evaluación un mínimo de 7.000kg	Para establecer la capacidad máxima, se tomará como valor de evaluación un mínimo de 10.000kg
Cabinas del conductor	Apta para tres personas, con sistema de climatización frío / calor. Radio AM/FM. El resto del diseño, de acuerdo a los estándares del fabricante del camión y conforme a la normativa vial vigente en el lugar	Apta para tres personas, con sistema de climatización frío / calor. Radio AM/FM. El resto del diseño, de acuerdo a los estándares del fabricante del camión y conforme a la normativa vial vigente en el lugar	Apta para tres personas, con sistema de climatización frío / calor. Radio AM/FM. El resto del diseño, de acuerdo a los estándares del fabricante del camión y conforme a la normativa vial vigente en el lugar



<p>Accesorios mínimos requeridos para los chasis</p>	<p>Repuestos que debe incluir cada tipo de camión: Matafuego de polvo químico ABC, de 5 Kg. con soporte instalado en la cabina.                  Juego de balizas reflectivas triangulares; Gato tipo botella de la capacidad necesaria a plena carga,                  Juego de llaves provistas de fábrica y que se utilicen en el camión,                  Juego de llaves para aflojar las tuercas de rueda del camión,                  Un Manual de Operación y Mantenimiento para el equipo ofrecido,                  Un Manual de Servicios y Reparaciones o de Taller para el equipo completo, Manual de diagnóstico de fallas y de regulaciones del equipo</p>	<p>Repuestos que debe incluir cada tipo de camión: Matafuego de polvo químico ABC, de 5 Kg. con soporte instalado en la cabina.                  Juego de balizas reflectivas triangulares; Gato tipo botella de la capacidad necesaria a plena carga,                  Juego de llaves provistas de fábrica y que se utilicen en el camión,                  Juego de llaves para aflojar las tuercas de rueda del camión,                  Un Manual de Operación y Mantenimiento para el equipo ofrecido,                  Un Manual de Servicios y Reparaciones o de Taller para el equipo completo, Manual de diagnóstico de fallas y de regulaciones del equipo</p>	<p>Repuestos que debe incluir cada tipo de camión: Matafuego de polvo químico ABC, de 5 Kg. con soporte instalado en la cabina.                  Juego de balizas reflectivas triangulares; Gato tipo botella de la capacidad necesaria a plena carga,                  Juego de llaves provistas de fábrica y que se utilicen en el camión,                  Juego de llaves para aflojar las tuercas de rueda del camión,                  Un Manual de Operación y Mantenimiento para el equipo ofrecido,                  Un Manual de Servicios y Reparaciones o de Taller para el equipo completo, Manual de diagnóstico de fallas y de regulaciones del equipo</p>
<p><b>Equipo de Succión</b></p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Soplador de lóbulos rotativos con una capacidad de succión mínima de 70 m3/min y un vacío de 400 mmHg.                  Provisto con filtro de succión, silenciador de escape, embrague para acople a la toma de fuerza y vacuómetro.</p>
<p>Tanque de Agua</p>	<p>Capacidad: 4000 a 4500 Lts con rompeolas, indicadores de nivel y escotilla para limpieza.</p>	<p>Capacidad: 5000 a 7000 Lts con rompeolas, indicadores de nivel y escotilla para limpieza.</p>	<p>Capacidad: 5000 Lts aproximadamente con rompeolas, indicadores de nivel y escotilla para limpieza.</p>
<p>Tanque de Residuos</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Capacidad de almacenamiento superior a 8 m3 siendo su forma cilíndrica. Con puerta trasera para realizar la descarga de los residuos almacenados,                  La descarga del tanque se realiza a 45° con la apertura total de la puerta trasera.                  Tratamiento epoxi en su interior y exteriormente pintado.</p>

Transmisión de Potencia	En forma alternada tanto al tren de rodaje como a la bomba de alta presión. Accionada desde la cabina del camión	En forma alternada tanto al tren de rodaje como a la bomba de alta presión. Accionada desde la cabina del camión	Potencia máxima de transferencia, 160 HP Embrague de accionamiento neumático-
Bomba de Agua	Bomba alternativa, apta para una presión de servicio mínima de 140 bar, con un caudal mínimo de 150 Lts/min. Incluye válvula de alivio por sobrepresión.	Bomba alternativa, apta para una presión de servicio mínima de 160 bar. Incluye válvula de alivio por sobrepresión	Bomba alternativa, apta para una presión de servicio mínima de 150 bar. Incluye válvula de alivio por sobrepresión. Caudal: 200 Lts/min aproximadamente
Manguera Principal	De diámetro ¾" y una longitud mínima de 150 mt, apta para la presión de trabajo más 10% de sobrepresión. Resistente al ataque químico y la abrasión.	De diámetro ¾" y una longitud mínima de 150 mt, apta para la presión de trabajo más 10% de sobrepresión. Resistente al ataque químico y la abrasión.	De diámetro ¾" y una longitud mínima de 150 mt, apta para la presión de trabajo más 10% de sobrepresión. Resistente al ataque químico y la abrasión.
Manguera Secundaria	De diámetro ½" y una longitud mínima de 50 mt, apta para la presión de trabajo más 10% de sobrepresión. Resistente al ataque químico y la abrasión.	De diámetro ½" y una longitud mínima de 50 mt, apta para la presión de trabajo más 10% de sobrepresión. Resistente al ataque químico y la abrasión.	De diámetro ½" y una longitud mínima de 50 mt, apta para la presión de trabajo más 10% de sobrepresión. Resistente al ataque químico y la abrasión.
Carreteles porta mangueras	Apto para almacenar la manguera principal en su totalidad. Deberá contar con un sistema de rebobinado para recolección de la manguera. Segundo carretel: Ídem anterior.	Apto para almacenar la manguera principal en su totalidad. Deberá contar con un sistema de rebobinado para recolección de la manguera. Segundo carretel: Ídem anterior.	Apto para almacenar la manguera principal en su totalidad. Deberá contar con un sistema de rebobinado para recolección de la manguera. Segundo carretel: Ídem anterior.
Brazo	No Aplica	No Aplica	De accionamiento hidráulico y extensión telescópica. Posee una rotación hidráulica de hasta 360°. Accionamiento a control remoto Manguera de succión de diámetro 8".
Panel de Control	Ubicado preferentemente cerca del carretel porta manguera, debiendo contar al menos con el siguiente instrumental: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Taquímetro o tacómetro,</li> <li>✓ Cuenta horas,</li> <li>✓ Manómetro de presión de agua,</li> <li>✓ Reflector de mano,</li> </ul>	Ubicado preferentemente cerca del carretel porta manguera, debiendo contar al menos con el siguiente instrumental: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Taquímetro o tacómetro,</li> <li>✓ Cuenta horas,</li> <li>✓ Manómetro de presión de agua,</li> </ul>	Ubicado preferentemente cerca del carretel porta manguera, debiendo contar al menos con el siguiente instrumental: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Taquímetro o tacómetro,</li> <li>✓ Cuenta horas,</li> <li>✓ Manómetro de presión de agua,</li> <li>✓ Reflector de mano,</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reflector de posición de trabajo,</li> <li>✓ Pulsador de parada de emergencia,</li> <li>✓ Acople rápido pistola de hidrolavado,</li> <li>✓ Llaves de luces, instrumentos, balizado.</li> <li>✓ Válvula oleohidráulica reguladoras velocidad del carrete.</li> <li>✓ Cuenta metros electrónico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reflector de mano,</li> <li>✓ Reflector de posición de trabajo,</li> <li>✓ Pulsador de parada de emergencia,</li> <li>✓ Acople rápido pistola de hidrolavado,</li> <li>✓ Llaves de luces, instrumentos, balizado.</li> <li>✓ Válvula oleohidráulica reguladoras velocidad del carrete.</li> <li>✓ Cuenta metros electrónico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reflector de posición de trabajo,</li> <li>✓ Pulsador de parada de emergencia,</li> <li>✓ Acople rápido pistola de hidrolavado,</li> <li>✓ Llaves de luces, instrumentos, balizado.</li> <li>✓ Válvula oleohidráulica reguladoras velocidad del carrete.</li> <li>✓ Cuenta metros electrónico</li> </ul>
Tratamiento de Superficies	<p>La totalidad de las superficies no zincadas deberán tener un tratamiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Arenado, desoxidado, fosfatizado y pasivado de superficies.</li> <li>✓ Aplicación de fondo anticorrosivo epoxi.</li> <li>✓ Aplicación de dos manos de acabado con esmalte poliuretánico.</li> </ul>	<p>La totalidad de las superficies no zincadas deberán tener un tratamiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Arenado, desoxidado, fosfatizado y pasivado de superficies.</li> <li>✓ Aplicación de fondo anticorrosivo epoxi.</li> <li>✓ Aplicación de dos manos de acabado con esmalte poliuretánico.</li> </ul>	<p>La totalidad de las superficies no zincadas deberán tener un tratamiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Arenado, desoxidado, fosfatizado y pasivado de superficies.</li> <li>✓ Aplicación de fondo anticorrosivo epoxi.</li> <li>✓ Aplicación de dos manos de acabado con esmalte poliuretánico.</li> </ul>
Repuestos básicos para un año de funcionamiento	<p>Se deberá proveer al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Un rollo de manguera de alta presión</li> <li>✓ Ídem de manguera secundaria</li> <li>✓ Un juego de repuesto de la bomba de alta presión.</li> <li>✓ Uniones y terminales para reparación de mangueras.</li> <li>✓ Dos juegos de toberas para manguera principal.</li> <li>✓ Ídem de manguera secundaria</li> </ul>	<p>Se deberá proveer al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Un rollo de manguera de alta presión</li> <li>✓ Ídem de manguera secundaria</li> <li>✓ Un juego de repuesto de la bomba de alta presión.</li> <li>✓ Uniones y terminales para reparación de mangueras.</li> <li>✓ Dos juegos de toberas para manguera principal.</li> <li>✓ Ídem de manguera secundaria</li> </ul>	<p>Se deberá proveer al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Un rollo de manguera de alta presión</li> <li>✓ Ídem de manguera secundaria</li> <li>✓ Un juego de repuesto de la bomba de alta presión.</li> <li>✓ Uniones y terminales para reparación de mangueras.</li> <li>✓ Dos juegos de toberas para manguera principal.</li> <li>✓ Ídem de manguera secundaria</li> <li>✓ incluyendo repuestos para el manguerote de succión.</li> </ul>

**Planos o Diseños**

NO APLICA

Estos documentos incluyen “ningún”plano o diseño.

<b>Lista de Planos o Diseños</b>		
<b>Plano o Diseño No.</b>	<b>Nombre del Plano o Diseño</b>	<b>Propósito</b>
NO APLICA		

## Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación y serán realizadas por el Comprador

### 1. Inspección provisoria:

A la entrega de los bienes en los destinos finales indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos:

- (a) Cantidades de artículos, conforme a Lista de Bienes y Plan de Entregas.
- (b) Marca y modelo de los artículos conforme a la Oferta.
- (c) Origen de los bienes.
- (d) Provisión de Manuales
- (e) Provisión de los Certificados de Garantía de Funcionamiento
- (f) Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes)
- g) Certificados de homologación de los equipos des obstructores y/o combinados: (des obstructores y succionadores)
- h) Patentamiento de cada rodado a nombre de la repartición o dirección del Automotor y registro de uso del ente oficial de Agua Potable que cada provincia beneficiaria designe

Una vez practicadas estas inspecciones, la Comisión de Recepción del *Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento* emitirá el acta de inspección provisoria.

Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes, el personal designado por el Comprador asentará en el acta de inspección provisoria, e implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no conformes dentro del plazo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato

### 2. Inspección definitiva (aceptación definitiva):

Dentro de los 30 días de recibidos los bienes, el personal designado por el Comprador verificará el correcto funcionamiento de los bienes

Si todos los aspectos resultaran conforme con las Especificaciones Técnicas, el personal designado por el Comprador emitirá el certificado de aceptación, o en caso contrario, remitirá la orden de reemplazo de los bienes defectuosos.

Los gastos de estas inspecciones y pruebas estarán a cargo del Comprador.

Las inspecciones y pruebas que realice el Proveedor por su cuenta y las contrapruebas o inspecciones estarán sujetas a las CGC 26.1 y siguientes.

## Anexo 6 Distribución

<b>Lote N°</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Dirección</b>	<b>Teléfono de contacto</b>	<b>Localidad</b>
1	2	Agua Potable de Jujuy SE	Gral. Alvear 941, 4600 San Salvador de Jujuy	0388 422-8099	Provincia: Jujuy
	1	Aguas de Catamarca S.A.P.E.M	Avda. Dr. Enrique Ocampo 1013 SFV de Catamarca	0383-4430003 0800-888-82553	Provincia: Catamarca
2	1	Aguas de Catamarca S.A.P.E.M	Avda. Dr. Enrique Ocampo 1013 SFV de Catamarca	0383-4430003 0800-888-82553	Provincia: Catamarca
3	3	Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A	España 887, 4400 Salta	0800-888-8248	Provincia: Salta
	3	Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (SAMEEP)	Av. 9 de Julio 788 Resistencia	0362 440-0004	Provincia: Chaco
	3	Sociedad Aguas del Tucumán SAT	Monteagudo 129, 4000 San Miguel de Tucumán	0381 450-1500	Provincia: Tucumán
	3	Aguas de Formosa SA	Fotheringham 244,	0370 442-0032	Provincia: Formosa
	1	Agua Potable de Jujuy SE	Gral. Alvear 941, 4600 San Salvador de Jujuy	0388 422-8099	Provincia: Jujuy
	1	Aguas de Catamarca S.A.P.E.M	Avda. Dr. Enrique Ocampo 1013 SFV de Catamarca	0383-4430003 0800-888-82553	Provincia: Catamarca

## PARTE III CONTRATO

### SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

#### 1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
  - (b) “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
  - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
  - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
  - (e) “Día” significa día calendario.
  - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
  - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
  - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
  - (i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
  - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
  - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
  - (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
  - (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
  - (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
  - (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

## 2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

## 3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

- 3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en Anexo 2.

## 4. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa:
- 4.2 Incoterms
- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
  - (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.
- 4.3 Totalidad del Contrato: El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.
- 4.4 Enmienda: Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.
- 4.5 Limitación de Dispensas
- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
  - (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
- 4.6 Divisibilidad: Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

## 5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma



especificado en las **CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

## **6. Asociación en Participación o Consorcio**

- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

## **7. Elegibilidad**

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- (a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
    - (i) es ciudadano de un país miembro; o
    - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
  - (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
    - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
    - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el

bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaquetan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empaquetado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

## **8. Notificaciones**

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

## **9. Ley Aplicable**

- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

## **10. Solución de Controversias**

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
  - (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
  - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

## **11. Inspecciones y Auditorías**

- 11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas

relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

## **12. Alcance de los Suministros**

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

## **13. Entrega y Documentos**

13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

## **14. Responsabilidades del Proveedor**

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

## **15. Precio del Contrato**

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

## **16. Condiciones de Pago**

16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida

en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

**17. Impuestos y Derechos**

- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

**18. Garantía de Cumplimiento**

- 18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

**19. Derechos de Autor**

- 19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

**20. Confidencialidad de la Información**

- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos

Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.

- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
  - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
  - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
  - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

## **21. Subcontratación**

- 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

## **22. Especificaciones y Normas**

- 22.1 Especificaciones Técnicas y Planos
- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
  - (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
  - (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la

especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

### **23. Embalaje y Documentos**

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

### **24. Seguros**

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

### **25. Transporte**

- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

### **26. Inspecciones y Pruebas**

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento

necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.

- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

## **27. Liquidación por Daños y Perjuicios**

- 27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

## **28. Garantía de los Bienes**

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

## **29. Indemnización por Derechos de Patente**

- 29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.
- Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.
- 29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o



reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

### **30. Limitación de Responsabilidad**

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
  - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

### **31. Cambio en las Leyes y Regulaciones**

- 31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

### **32. Fuerza Mayor**

- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

- 32.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

### **33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**

- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
  - (b) la forma de embarque o de embalaje;
  - (c) el lugar de entrega, y/o
  - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

### **34. Prórroga de los Plazos**

- 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento

expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

### **35. Terminación**

#### **35.1 Terminación por Incumplimiento**

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
  - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
  - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
  - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### **35.2 Terminación por Insolvencia**

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

#### **35.3 Terminación por Conveniencia**

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y

por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

**36. Cesión**

36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

**37. Restricción a la Exportación**

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

### Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El país del Comprador es: <i>República Argentina</i>
CGC 1.1(j)	El comprador es: <i>Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda</i>
CGC 1.1 (o)	El Sitio del Proyecto es: 1.-Agua Potable de Jujuy SE: Gral. Alvear 941, 4600 San Salvador de Jujuy. 2.-Aguas de Catamarca S.A.P.E.M Avda. Dr. Enrique Ocampo 1013 SFV de Catamarca. 3.-Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.; España 887, 4400 Salta. 4.-Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (SAMEEP); Av. 9 de Julio 788 Resistencia, Chaco. 5.-Sociedad Aguas del Tucumán SAT, Monteagudo 129, 4000 San Miguel de Tucumán. 6.-Aguas de Formosa S.A.; Fotheringham 244, Formosa.
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i> .
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>2010</i>
CGC 5.1	El idioma será: <i>castellano</i>
CGC 8.1	Para <u>notificaciones</u> , la dirección del Comprador será: Atención: <i>Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales</i> Dirección Postal: <i>Avda. Hipólito Yrigoyen 440 CABA</i> Piso/Oficina: <i>1º</i> Ciudad: <i>Autónoma de Buenos Aires</i> Código Postal: <i>C1086AAF</i> País: <i>República Argentina</i> Teléfono: <i>011-4342-8444 int 1002</i> Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:adquisiciones@mininterior.gob.ar">adquisiciones@mininterior.gob.ar</a>
CGC 9.1	La ley que rige será la ley de: <i>la República Argentina</i>
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: (a) Contrato con un Proveedor extranjero: - Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI.

	<p>(b) Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:          - En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del comprador.-</p>
<p>CGC 13.1</p>	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor:</p> <p><u>a) En el caso de bienes suministrados desde el Exterior:</u></p> <p>i. Original y copia de la Factura del Proveedor, en la que se describa al Comprador como <i>Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento BID 2776/OC-AR-Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales</i> -Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda y se indique el número de contrato, el número de préstamo, y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes.</p> <p>ii. Original y copia del Conocimiento de embarque, conocimiento de embarque no negociable, carta de transporte aéreo, carta de transporte ferroviario o por carretera, según sea el medio de transporte elegido por el Proveedor para el transporte de los bienes al país del Comprador, en el que se describa al Comprador como <i>Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento BID 2776/OC-AR-Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales</i> - Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda con la indicación “flete pagado” y con entrega en el destino final de conformidad con la Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas.</p> <p>iii. Copia del Certificado de seguro, en el que el Comprador aparezca como beneficiario.</p> <p>iv. Original del Certificado de garantía de Fabricante o Proveedor, que cubra a todos los artículos suministrados.</p> <p>v. Certificado de origen de todos los artículos suministrados, emitido por el Proveedor.</p> <p>vi. Certificado de aceptación emitido por el Comprador, para la percepción del pago indicado en la CEC 16.1.a) iii).</p> <p>vii Certificados de Calidad (ISO vigente).</p> <p><u>b) En el caso de bienes suministrados desde el país del Comprador:</u></p> <p>i. Original y copia de la Factura del Proveedor, en la que se describa al Comprador como <i>Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento BID 2776/OC-AR -Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales</i> - Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda y se indique el número de contrato, el número de préstamo, y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes.</p> <p>ii. Original y copia de la orden de entrega, carta de porte ferroviario, aéreo o por carretera, según sea el medio de transporte elegido por el Proveedor para el transporte de los bienes dentro del país del Comprador, en que se describa al Comprador como <i>Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento BID 2776/OC-AR - Dirección</i></p>

	<p><i>General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales</i>-Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda y con indicación del destino final de conformidad con la Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas.</p> <p>iii. Copia del Certificado de seguro, en el que el Comprador aparezca como beneficiario.</p> <p>iv. Original del Certificado de garantía de Fabricante o Proveedor, que cubra a todos los artículos suministrados.</p> <p>v. Certificado de origen de todos los artículos suministrados, emitido por el Proveedor.</p> <p>vi. Certificado de aceptación emitido por el Comprador, para la percepción del pago indicado en la CEC 16.1.b) iii)</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
CGC 15.1	<p>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados “no serán” ajustables.</p>
CGC 16.1	<p>CGC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p><u>Pago de bienes importados:</u></p> <p>El pago de los bienes se efectuará en la/s moneda/s de la oferta, (dólares estadounidenses) de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Anticipo: El diez por ciento (10%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable:(Póliza de Caución de una compañía aseguradora reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación) junto con el certificado de homologación del/los equipos desobstructor o equipo combinados (desobstructor y succionador) según sea el caso, que demuestre se encuentren ya instalados sobre el chasis del camión que corresponda, en un todo de acuerdo con las ET de la Sección VII del documento de licitación.</li> <li>ii. Al embarcar los bienes: El ochenta por ciento (80%) del precio de los bienes embarcados se pagará mediante una carta de crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco de su país, contra la presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC</li> <li>iii. Al recibir los bienes y contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador, se pagará: El diez por ciento (10%) del precio del Contrato dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, con los certificados de dominio, transferencia y patentamiento a nombre de la repartición que la provincia beneficiaria designe, junto con la certificación de la capacitación teórico- práctica de 3 días realizada al personal designado por cada provincias beneficiaria in situ, como así también la entrega del kit de</li> </ol>

	<p>repuestos que le correspondiera por cada uno de los lotes adjudicados..</p> <p>Los medios de pago a utilizar a elección del proveedor son: (a) constitución de una carta de crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco de su país por el monto total del contrato; y/o (b) transferencia bancaria directa en el país o en el exterior a la cuenta que indique el Proveedor.</p> <p>El pago de la parte en moneda nacional se efectuará en <i>pesos argentinos ARS</i> dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado del Comprador que indique que los bienes han sido recibidos y que todos los demás servicios contratados han sido cumplidos.</p> <p><u>Pago de bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:</u></p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en <i>pesos argentinos (ARS)</i>, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Anticipo: El veinte por ciento (20%) del precio total del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de un recibo y de una garantía bancaria por un monto equivalente, en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable (Póliza de Caucción de una compañía aseguradora reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación), junto con el certificado de homologación del/los equipos des obstructor o equipo combinados (des obstructor y succionador) según sea el caso, que demuestre se encuentren ya instalados sobre el chasis del camión que corresponda, en un todo de acuerdo con las ET de la Sección VII del documento de licitación.</li> <li>ii. Contra entrega: El setenta por ciento (70%) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los bienes, contra presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC</li> <li>iii. Contra aceptación de los bienes emitido por el Comprador se adjuntará una solicitud de pago por : El diez por ciento (10%) del precio del Contrato dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, con los certificados de dominio, transferencia y patentamiento a nombre de la repartición que la provincia beneficiaria designe, junto con la certificación de la capacitación teórico- práctica de 3 días realizada al personal designado por cada provincias beneficiaria in situ, como así también la entrega del kit de repuestos que le correspondiera por cada uno de los lotes adjudicados</li> </ul>
GCC 16.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es <i>45 días</i>.</p> <p><i>La tasa de interés que se aplicará por cada semana de demora es del 0,5 %</i></p>
CGC 18.1	<p>“Se requerirá” una Garantía de Cumplimiento.</p> <p><i>El monto de la Garantía deberá ser por un monto equivalente al 10%del monto del Contrato.</i></p>



CGC 18.3	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: <i>Póliza de Caucción</i> emitida por una aseguradora reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación Argentina y deberá estar denominada en las monedas de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato”
CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: <i>30 días contados a partir de la recepción definitiva de los bienes</i>
CGC 23.2	El embalaje de los repuestos, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <i>Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento BID 2776/OC-AR - Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales -Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda - LPI No. PDPN-111-LPI-B Adquisición de Camiones Desobstructores y Succionadores identificando el N° de Lote.</i>
CGC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los <i>Incoterms</i> . El monto del seguro será equivalente al 110% del valor DDP de los bienes “contra todo riesgo”, con cláusulas de riesgo de guerra y huelgas. El seguro será contratado y pagado por el Proveedor y su costo está incluido en el precio del contrato. El seguro deberá constituirse en la misma moneda del contrato
CGC 25.1	El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportarlos Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definidos como el Sitio del Proyecto, incluyendo seguro y almacenamiento, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato. La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los <i>Incoterms DDP</i> .

<p>CGC 26.1</p>	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:</p> <p><u>1. Inspección provisoria:</u>  A la entrega de los bienes en los destinos finales indicados en 1.Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos:  (a) Cantidades de artículos, conforme a Lista de Bienes y Plan de Entregas.  (b) Marca y modelo de los artículos conforme a la Oferta.  (c) Origen de los bienes.  (d) Provisión de Manuales  (e) Provisión de los Certificados de Garantía de Funcionamiento  (f) Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes)  g) Certificados de homologación de los equipos  h) Patentamiento de cada rodado a nombre de la repartición o dirección Automotor de la provincia y el registro de uso del ente oficial de Agua Potable de cada provincia beneficiaria  Una vez practicadas estas inspecciones, la Comisión de Recepción del <i>Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento BID 2776/OC-AR-Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales</i> -Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda emitirá el acta de inspección provisoria.  Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes, el personal designado por el Comprador asentará en el acta de inspección provisoria, e implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no conformes dentro del plazo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato</p> <p><u>2. Inspección definitiva (aceptación definitiva):</u>  Dentro de los 30 días de recibidos los bienes, Comisión de Recepción del <i>Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento BID 2776/OC-AR-Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales</i> - Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda, verificará el correcto funcionamiento de los bienes, de acuerdo a la capacitación brindada teórica-práctica al personal designado de la provincia. Si todos los aspectos resultaran conforme con las Especificaciones técnicas establecidas en el documento de licitación.  El personal designado por el Comprador emitirá el certificado de aceptación, o en caso contrario, remitirá la orden de reemplazo de los bienes defectuosos.  Los gastos de estas inspecciones y pruebas estarán a cargo del Comprador.  Las inspecciones y pruebas que realice el Proveedor por su cuenta y las contrapruebas o inspecciones estarán sujetas a las CGC 26.1 y siguientes.</p>
<p>CGC 26.2</p>	<p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en cada una de las Provincias beneficiarias de la adquisición: Salta Tucumán Jujuy Chaco Formosa y Catamarca</p>
<p>CGC 27.1</p>	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 1,5% por semana  El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será:10%.</p>

<p>CGC 28.3</p>	<p>El período de validez de la Garantía para los equipos y chasis de los camiones será de 3 años o 100.000km de recorrido, lo que ocurra primero. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Agua Potable de Jujuy SE: Gral. Alvear 941, 4600 San Salvador de Jujuy.</li> <li>2.-Aguas de Catamarca S.A.P.E.M Avda. Dr. Enrique Ocampo 1013 SFV de Catamarca.</li> <li>3.-Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A; España 887, 4400 Salta.</li> <li>4.-Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (SAMEEP); Av. 9 de Julio 788 Resistencia, Chaco.</li> <li>5.-Sociedad Aguas del Tucumán SAT, Monteagudo 129, 4000 San Miguel de Tucumán.</li> <li>6.-Aguas de Formosa SA; Fotheringham 244, Formosa.</li> </ol> <p>La garantía será total e indivisible donde el adjudicatario garantizará la unidad contra desperfectos de material y/o mano de obra de todos sus componentes, por el término que figura precedentemente mencionado para cada Lote, la que tendrá vigencia a partir de la recepción de las mismas en el sitio que fije el Contratante.</p> <p>El proveedor garantizará que el servicio técnico será brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto por su propio plantel especializado el que deberá estar debidamente autorizado por los fabricantes de los productos ofrecidos.</p> <p>Para el caso de que la firma proveedora considere que la rotura o desperfecto, no ocurrió por defecto o falla imputable a la misma, podrá presentar sus argumentos ante el Organismo Técnico u Oficina dentro de los quince (15) días corridos, pasados los cuales no tendrá derecho el proveedor a reclamo alguno, dándose por aceptada su conformidad con el criterio de elemento defectuoso.</p> <p>La Repartición formulará los reclamos de garantía en forma fehaciente por telegrama colacionado, cédula o procedimiento similar, reclamación que se efectuará a través del contratante, no obstante a los efectos de dar solución al desperfecto, en todos los caso se adelantará telefónicamente y/o fax el reclamo para obtener una respuesta favorable.</p> <p>El reclamo de la pieza ó conjunto averiado se efectuará en el lugar de la Provincia que está trabajando el equipo que se encuentra instalado sobre el chasis adquirido bajo esta licitación, salvo que el monto o las características de la reparación exijan el traslado a la unidad a los talleres del proveedor, en ese caso de que el proveedor deba recambiar piezas por garantía, quedará a cargo del Comprador los gastos incurridos en concepto de flete hasta el lugar de taller del proveedor. La garantía mencionada será indivisible, es decir, que la firma oferente garantizará el total del equipo y del camión, no aceptándose garantías por parte de terceros, de elementos componentes del mismo. En cada ocasión en la que se produzca una reclamación por garantía, el plazo de vigencia de la misma para el equipo o camión que se trate, quedará automáticamente suspendida a partir de la fecha de la notificación de la reclamación. Se reanudará la vigencia del plazo de garantía a partir del momento en que se haya efectivizado el cumplimiento del a misma y el trabajo de reparación haya sido recibido de conformidad.</p> <p>Para fines de la garantía, los lugares de destinos finales serán: los detallados en Anexo de Distribución.</p>
-----------------	--

CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 30 días desde la fecha fehaciente de comunicación del problema al proveedor
----------	---

## Prácticas Prohibidas

1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco<sup>3</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.
  - (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
    - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
    - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
    - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
    - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
    - (v) Una práctica obstructiva consiste en:
      - a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
      - b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.
  - (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada

por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
  - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
  - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
  - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
  - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
  - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
  - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra

Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2. Los Contratistas declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).



## Sección X. Formularios de Contrato

### Carta de Aceptación

*[papel con membrete del Comprador]*

*[fecha]*

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: **Notificación de Adjudicación de Contrato No.** *[Indicar número]*

Le notificamos por la presente comunicación que su Oferta de fecha *[indicar fecha]* para la ejecución de *[indicar nombre y número del Contrato, conforme aparece en las CEC]* por el Monto Contractual Aceptado de valor equivalente a *[indicar el monto en palabras] ([indicar el monto en números])*, con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestro representante.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones Contractuales, usando para ello uno de los Formularios de Garantía de Cumplimiento que se incluyen en la Sección X del Documento de Licitación, Anexo a las Condiciones Especiales – Formularios del Contrato.

Firma autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo del firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Comprador: \_\_\_\_\_

**Adjunto: Convenio**

## Convenio

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra

El día [indicar: número] de [indicar: mes], [indicar: año].

ENTRE

1. *El Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento BID 2776/OC-AR Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda, ejecutado a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales y físicamente ubicada en Avda. Hipólito Yrigoyen 440 Piso 1 CABA (en adelante denominado "el Comprador"), y*
2. *[indicar el nombre del Proveedor], una corporación incorporada bajo las leyes de [indicar: nombre del país del Proveedor] físicamente ubicada en [indicar: dirección del Proveedor] (en adelante denominada "el Proveedor").*

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *Adquisición de Equipamiento Informático* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONVENIO ASESNTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Convenio de Contrato
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *la República Argentina*, en el día, mes y año antes indicados

Por y en nombre del Comprador

Firmado:

en capacidad de *Director General del Programa*

en la presencia de *Responsable de Adquisiciones / Asesor legal*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado:

en capacidad de

en la presencia de

**Garantía de Cumplimiento**  
(Garantía Bancaria)

[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]

**Beneficiario:** El Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento BID 2776/OC-AR Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda, ejecutado a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 440 Piso 1° CABA.

**Fecha:**

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.:** [indicar el número de la Garantía]

**Garante:** [indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]

Se nos ha informado que [indique el nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio] (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. [indicar el número de referencia del contrato] de fecha [indicar fecha] con el Beneficiario, para el suministro de [indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de [indicar el monto en palabras] ([indicar el monto en números])<sup>1</sup> dicha suma será pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento, declarando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario pruebe o muestre elementos para su requerimiento o de la suma especificada.

Esta garantía vencerá, a más tardar el [indicar fecha] y cualquier requerimiento de pago relacionado deberá ser recibido por nosotros en la oficina indicada, en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG"(Uniform Rules for Demand Guarantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento\*.

---

[firmas(s)]

### Garantía de Anticipo

*[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]*

**Beneficiario:** *El Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento BID 2776/OC-AR Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda, ejecutado a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 440 Piso 1 CABA*

**Fecha:** *[indicar la fecha de expedición]*

**GARANTIA DE ANTICIPO No.:** *[indicar el número de la Garantía]*

**Garante:** *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se debe hacer un pago anticipado de un monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*) contra una Garantía de Anticipo.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)<sup>1</sup>al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe identifique el requerimiento, declarando que el Ordenante:

- (a) Ha utilizado el pago anticipado para propósitos diferentes a la entrega de los Bienes; o
- (b) No ha repagado el pago anticipado de acuerdo con las condiciones de Contrato, especificando la cantidad que el Ordenante ha dejado de pagar.

Cualquier requerimiento presentado bajo esta garantía podrá ser sometido luego de la presentación al Garante de un certificado del Banco del Garante que certifique que el pago anticipado a que hace referencia esta garantía ha sido acreditado al Ordenante en la cuenta número *[indicar número]* en *[indicar nombre y dirección del banco del Ordenante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente de acuerdo con los montos repagados por el Ordenante al pago anticipado de acuerdo con las copias de las declaraciones provisionales o en los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá, a más tardar, con el recibo de la copia del certificado provisional de pago indicando que el noventa por ciento (90%) del Monto de Contrato

Aceptado, se ha certificado para pago, o en la fecha *[indicar fecha]*, lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina con en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las *“Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG” (Uniform Rules for Demand Guarantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758*, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento\*.

---

*[firmas(s)]*

## Llamado a Licitación

### Argentina

#### Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento - Préstamo BID 2776/OC-AR

#### Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, ejecutado a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

#### Adquisición de Equipos Desobstructores y Succionadores instalados en Camiones

#### LPI Nº PDPN-111-LPI-B

Este llamado a licitación se emite como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición No. DB Reference Nº: IDB1079-08/13 de Development Business del día 2 de agosto de 2013.

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento, ejecutado a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPYPSYE) y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo BID 2776/OC-AR.

1. La Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPYPSYE) invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la *Adquisición de Equipos Desobstructores y Succionadores instalados en camiones*.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo*, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
3. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar los documentos de licitación en la *Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales*, en la dirección indicada al final de este llamado de lunes a viernes de 10.00 a 17.00hs.
4. Los requisitos de calificación técnicos y financieros se indican en la Sección II y III del Pliego de la Licitación. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
5. Los Oferentes interesados podrán solicitar y/o retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado, de manera gratuita. El documento será enviado por correo electrónico. O también pueden descargarlo de la página web <https://www.argentina.gob.ar/interior>, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y en <https://ucpypfe.mininterior.gob.ar>.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar a las 13.00 horas del día 6 de septiembre de 2018. Ofertas electrónicas “no serán” permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en Av. Hipólito Yrigoyen N° 460, Piso 4º, C.A.B.A., a las 13.30 horas del día 6 de septiembre de 2018.
7. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una “Garantía de Mantenimiento de la Oferta” de acuerdo al valor correspondiente de cada lote cotizado. Los valores para el Lote 1: Equipos Desobstructores de 4.500lts instalados en camiones chicos 4x2 (AR\$ 155.000); para el Lote 2: Equipos Desobstructores de 6.000lts instalados en camiones medianos 6x2 (AR\$ 66.000); y para el Lote 3: Equipos Combinados Desobstructores y Succionadores de 8.000lts instalados en camiones grandes 6x4 (AR\$ 1.550.000). De este modo si se ofertara más de un lote, el monto de la garantía de mantenimiento que debe ser presentada será igual a la suma de los montos de las garantías de los lotes ofertados y las mismas deberán estar expresadas en la moneda de pesos argentinos.
8. La dirección referida arriba es: Avda. Hipólito Yrigoyen 440, Piso 1º, C.A.B.A. -C1086AAF- Argentina - Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento, ejecutado a través de la *Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales* – correo electrónico: [adquisiciones@mininterior.gob.ar](mailto:adquisiciones@mininterior.gob.ar); página web <https://www.argentina.gob.ar/interior> y <https://ucpypfe.mininterior.gob.ar>.